Miércoles 23 de Marzo de 1892 — BUENOS AIRES — AÑO I—Núm. 255

ADMINISTRADOR: CÁRLOS R. CAILLIAT

SUSCRICION

CAPITAL.................... $ 1.50
PROVINCIAS................. » 1.75

Las suscriciones fuera de la capital se abonarán por trimestres adelantados

Número suelto del dia. 5 cts.
Id. atrasado.... 10 id.

EL ARGENTINO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DE LA UNION CIVICA

DIRECTOR: P. M. CLARIÁ

Redaccion: de 7 a. m. á 1 p. m.

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA
762—RIVADAVIA—762
TELÉFONO NÚM. 339

Candidatos de "El Argentino"

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DOCTOR BERNARDO DE IRIGOYEN

PARA LA VICE-PRESIDENCIA

DOCTOR JUAN M. GARRO

EL ARGENTINO

SEGUNDA EDICION

ULTIMA HORA DE LA BOLSA

1 p. m.

El oro

Onzas: 57.20 equivalente á 351.46
Libras: 17.75 » » 352.18

CÉDULAS HIPOTECARIAS PROVINCIALES

Al contado série F	29.20
» » K	29.80
» » E	30.20
» » D	28.50
» » J	28.80
» » L	30.
» » M	29.60
» » N	29.80
» » O	29.80
» » P	29.70
» » G	29.60

MOVIMIENTO FLUVIAL

Salen hoy: «Olympo» y «Montevideo» para Montevideo, mañana «Venus» para Montevideo, «Cosmos» y «Rivadavia» para el Uruguay.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Marzo 23.

Entraron hoy á este mercado 120 wagones cargados con los siguientes frutos: 722 bolsas de maiz desgranado, 2222 bolsas de trigo, 615 bolsas de afrecho, 30 bolsas de harina, 152 bolsas de cebada, 215 bolsas de semilla de nabo, 1 bolsa de centeno, 600 atados de paja de guinea y 50 wagones cargados con 600 fardos de pasto.

Las operaciones de hoy en este mercado han sido mucho mas animadas que en dias anteriores, pues se nota bastante firmeza y hay bastante animacion tanto en vendedores como en compradores.

MONTEVIDEO

(Segunda hora)

Don Domingo Ayarragaray, bien conocido en la opinion pública por su honradez, va á probar hasta la evidencia que mientras fué interinamente gerente del Banco Nacional, procedió con toda honradez en el manejo de los dineros del Banco.

Como el Dr. Ramirez no pudo hacer parte del tribunal de honor en su causa, por ser abogado del Banco, designó al Dr. Aureliano Rodriguez Larreta, que conjuntamente con 4 ó más caballeros honorables darán su opinion sobre la conducta del señor Ayarragaray, que es como digo honorabilísima.

Las cámaras sancionarán el proyecto del ejecutivo sobre la adquisicion de propiedades para las legaciones en el extranjero.

Falleció el mayor Lauro Latorre.

Tambien falleció el escribano Martin Hireno.

Ellauri no regresará al país sin cangear los títulos viejos por nuevos.

Parece que el Banco del Uruguay se establecerá inmediatamente.

Fué nombrado gefe de la oficina de telégrafos nacionales el jóven Máximo Clavel, que era empleado del telégrafo de el Rio de La Plata, hacia 23 años.

Llegó el «Tagus» de Southampton.

El paquete francés «La Plata», salió ayer de Rio para este puerto.

Cesó la inmotivada corrida al Banco de Lóndres.

Fué aquí muy bien recibida la noticia de que los portugueses residentes en esa, iban á hacer una manifestacion al ministro Souza Loba y al cónsul comendador Francisco Mendes Gonçalves. Estas noticias ya siguieron telegráficamente para Lisboa.

El diputado Granada ha terminado una nueva comedia que será representada en la próxima temporada teatral. Consta de tres actos y está escrita con mucha gracia.

Florencio Escardó se presentó al gobierno solicitando la aprobacion de los estatutos de la sociedad anónima denominada «Inmediato recurso» con capital de un millon de pesos.

Los dependientes de las casas de comercio celebrarán hoy una reunion, con el objeto de gestionar que se les conceda el dia de domingo libre.

El senador Dr. Aguirre apropósito de un artículo aparecido en «La Tribuna» que se hacia eco de las cartas dirigidas por el doctor Herrera á algunos senadores respecto de los proyectos financieros, dirije una carta al director de ese diario, declarando inexacta esa noticia y explicando la actitud de los senadores opositores al proyecto.

El ministro Bancé está estudiando un proyecto para dar nueva organizacion al colegio de artes y oficios y separarlo de la administracion de la comision de beneficencia.

Los perjuicios ocasionados por el incendio de la barraca Aurora donde quedaron cuatro edificios destruidos, hácese ascender á sesenta mil pesos. Los seguros alcanzan á cuarenta mil pesos.

Isidoro De Maria director de la Biblioteca tiene dos libros en preparacion: uno de ellos está dedicado á Ricardo Palma.

El asunto Banco Nacional trae alborotados á los políticos y á los que han tenido parte en su direccion.

Apareció un nuevo diario escrito en aleman.

ROSARIO

(Segunda hora)

Un diario local denuncia que existen desfalcos en la sub prefectura de este puerto.

El vecindario del Venado Tuerto se ha dirijido al gobierno manifestándole que es imposible la vida normal y sosegada de los habitantes por causa de los abusos, exacciones y anomalías que cometen los agentes del gobierno, sin tener ante quien reclamar justicia.

Llama la atencion el viaje del senador Galvez y del ministro Leiva á Córdoba.

Algunos suponen que van á traer á Cafferata quien se resiste, segun dicen, á hacerse cargo del Ejecutivo por razones que se ocultan.

Otros creen que ha ido á conferenciar con Garzon.

En la colonia Iriondo una cuadrilla de bandoleros se batió con la partida de policía.

Huyeron despues de herir al sargento.

Tambien los vecinos de la colonia Pampa se han dirigido al gobierno reclamando contra el juez de paz y pidiendo garantias.

Los trigos en baja.

Se hacen ventas á 10 y 9.90 de clase superiores y á 9 y 9.40 de otras.

SALTA

(Segunda hora)

El directorio del Banco Provincial resolvió aceptar los bonos á la par en pago de las cuentas atrasadas en billetes nacionales.

Encuéntrase en ésta el Sr. Mosna, representante de la obra «Estadística gráfica» de la República que deberá enviarse á la Exposicion de Chicago.

Por iniciativa de C. Smith, contador general del ferro-carril Central Norte, la administracion de este ferro-carril hará notables rebajas en los fletes de las cargas de tránsito para Bolivia, con el objeto de atraerse el comercio de esa República.

La sucursal del Banco de la Nacion en ésta no presta el apoyo que debe al comercio y á las industrias, debido á la ínfima suma que se le ha dado como capital.

Politica provincial

LA ESCISION FATAL

Nada hay que detenga la descomposicion que ha invadido al partido de Costa, con tan alarmantes caracteres en estos últimos dias. Hoy la terminacion de la jarana platense es fatal; porque se ve que ya cuanto esfuerzo se haga para acercar elementos con razon distanciados, es inútil, de la mas grande inutilidad.

Acaba de tener lugar el hecho de que dan cuenta los diarios de la mañana, la formacion de una nueva lista de candidatos para diputados y senadores, sostenida por miembros de diversos partidos, entre los que figuran muchos de los que últimamente dejaron á Costa, y sin embargo, casi sin intérvalo, prodúcese otra complicacion que dificulta aún mas si es posible, la existencia comprometida del partido.

Despues de la modificacion ya introducida en la lista, modificacion que conocen nuestros lectores, se ha resuelto variar de nuevo los candidatos, buscando el acercamiento de los alejados. Se habla de seis candidatos que desaparecen para ceder contra su voluntad el puesto á otros seis que surjen.

Esta mañana tuvieron una conferencia con este motivo, Julio y Cárlos Costa, y otro importante miembro de la familia y del ex-partido, arribándose á la conclusion de que, si bien la modificacion esa era un grave peligro, mayor peligro existia aun en la conservacion de la primitiva.

Seguramente antes de la reunion que tendrán mañana los descontentos que se van con la música á otra parte produciránse hechos relacionados con lo que acabamos de indicar, y que demostrarán de una manera patentísima que si el pretendido partido de Costa no ha muerto, está en los últimos estertores de su bien merecida agonía.

Los guardias nacionales

Tenia que suceder. La vida de campamento en las condiciones del que actualmente existe en Maldonado, no es ni puede ser del agrado de los jóvenes que forman la guardia nacional; y hoy, pasado el primer momento de entusiasmo por la novedad del uniforme y los botones relumbrosos, se reflexiona seriamente y se piensa que las pulmonias y constipados que ven en perspectiva son perfectamente inoficiosos, lo cual hace que cada uno busque el medio *decoroso* de volver á las comodidades del hogar.

Este es el estado de espíritu de la guardia nacional.

La mala calidad de las carpas, el fango del terreno, lo pésimo de la alimentacion, los arrestos y otras razones de no menos importancia hacen pensar á nuestros voluntarios que todo eso está muy bueno para cuando la patria lo exije, pero no para someterse á ello por *puro piacere*.

Y es por esto que nuestra bizarra guardia nacional quedará en breve en agua de borrajas, contrariando los luminosos proyectos del mas oscuro de nuestros ministros de la guerra.

BUENOS AIRES, MARZO 23 DE 1892

La resistencia es lejítima

Los que han sembrado la anarquia en las sociedades, invirtiendo los órdenes de la vida civil y política, manifiestan horror de lábios afuera por los desastres que experimentaría el país con un movimiento de supremo esfuerzo. Creen que la justicia toca á sus puertas y que la hora de las reivindicaciones ha sonado ya.

Sospechan de anarquia ó aparentan sospechar la protesta no acallada un momento de los pueblos que despues de ser saqueados en sus tesoros y en sus riquezas, son ahora negados y burlados, oprimidos hasta la tiranía para no permitirles accion alguna, á fin de que no persigan lo arrebatado, ni alcancen á los autores de las rapiñas cometidas á la luz del dia y á vista de los dueños maniatados por los salteadores oficiales.

Denuncian de anarquia la actitud viril y resuelta de los pueblos que quieren, y lo conseguirán—salir de dominios políticos que han prostituido el gobierno, rebajado el ambiente social, corrompido una generacion entera y fundido el nombre y el crédito de la República, que se incorpora de su postracion para pedir cuentas á los mercaderes que lo han desangrado.

Señalan como un peligro de anarquia el sentimiento de independencia de tutelages indignos, que una corriente simpática de opinion ha despertado en los pueblos, que los hace hoy fuertes, unidos como están en la causa de su redencion institucional.

Distinguen el desórden y sus consecuencias dolorosas, en pueblos que persiguiendo el sosiego y la seguridad para el futuro, sacrifican impaciencias legítimas y contienen ímpetus de patriotismo indignado, solo por la confianza que abrigan de que el árbol podrido de los oficialismos rapaces y opresores, caerá de su propio peso, y que no se necesita mas que perseverancia y tiempo, no remoto, para ver renacer dias esplendorosos en esta nacion detenida á los bordes del abismo, pero amenazada de cruentos males si consigue perpetuarse un régimen cuyo nombre espanta.

Los pueblos no van á la aventura en esta cruzada política decisiva. Penetrados de lo que necesitan y les hace falta para restaurarse de las pérdidas sufridas, conscientes de sus derechos, aleccionados con enseñanzas que han hecho brotar sangre de los corazones patriotas, listos y preparados para reclamar y conservar lo que les pertenece por la ley natural y la ley escrita, no fomentarán, ni serán factores de la anarquía, porque en sus intereses está que no haya confusion en donde puedan salvarse sin castigo los bribones de diez años, que defienden á lo desesperado sus posiciones conquistadas á uña y remington.

Los pueblos, sedientos de justicia y libertad, no hacen mas que resistir y resistir con las energías que da el recuerdo de sufrimientos prolongados, y nosotros proclamamos que esa resistencia es noble, es santa y legítima.

Oponer firmeza, hasta desobediencia al abuso, no importa conato de anarquia, porque es preciso tener á raya á las autoridades que por ser tales se consideran con fueros bastantes para excederse hasta el delito.

La resistencia viene á ser una defensa por agresiones inmotivadas, y esas defensas tienen la sancion del código y el apoyo de la moral social.

Hay en la presente contienda un propósito y un fin siniestro que caracterizan los que ejercen funcion pública en todos los estados de la República.

Se han concertado para ahogar una idea que flota en el ambiente y agita los espíritus, haciendo renacer en los pueblos el sentimiento de su dignidad mancillada, y esa idea que traduce aspiraciones contrarias á la de los que pretenden el silencio de la servidumbre para seguir medrando con lo ageno, estorba é incomoda á gobiernos desprestigiados, y para matarla nada mejor para ellos que matar á los hombres, escarmentarlos con dureza para disminuir apóstoles y discípulos de la nueva doctrina que viene á perturbar sus dominios, y ahí los vemos entregados en una obra de persecucion salvaje, ayuyentando de su suelo y de su hogar á ciudadanos de ley, cometiendo las mayores abominaciones.

La idea avanza, sin embargo. Es carne y verbo de las mayorias, de los buenos y de los honrados. Se extiende á los extremos del país y acerca y confunde en un solo pensamiento á todos los hombres de buena voluntad.

Mientras tanto, los gobiernos organizan hordas de persecucion siempre con resultados negativos.

Ellos que claman contra la anarquia que el miedo de las responsabilidades les hace ver, ellos que señalan á un partido poderoso como culpable de una propaganda anárquica, no hacen otra cosa que despertar odios, provocar represalias, dividir familias, indisponer en sus relaciones á la sociedad entera, y producir eso que en las provincias no es vida de sosiego y de paz, sinó una vida de peligro, de verdadera y plena anarquia.

Los gobiernos son los agentes y ejecutores de su plan de desórden que pretenden cubrir con fealdades que no tiene el adversario, porque sus actos alumbrados por el sol del medio dia, la justicia de sus procederes, están proclamando á gritos que las víctimas de los miedos de anarquia son los pueblos hartos ya de farsas y crímenes.

La anarquia viene de lo alto. Toma cuerpo á medida que se acerca el término final de la lucha. La persecusion se extrema y el partido popular se ve sitiado y hostigado hasta la sofocacion.

¿Qué recurso le queda para desembarazarse de sus verdugos?

La resistencia viril, denodada, á no ceder un palmo del terreno firme que pisa. La resistencia por y dentro de la ley, soberano como es de sus derechos y prerrogativas, y fuerte con la fortaleza del número y de la condicion de sus afiliados.

La resistencia al abuso, repetimos, no es á la autoridad. Es necesario afrontar conceptos equivocados, y no hay que ceder á gobiernos de mandones arbitrarios que haciendo fuerza de su debilidad, quieren mostrar robustez cuando hoy más que nunca están bamboleantes y sin más punto de apoyo que los remingtons.

A resistir, pues, con la conciencia de que se cumple un deber.

Con la resistencia hemos de vencer y fundar una situacion que vengue los agravios sangrientos del pasado y del presente.

ARAÑAZOS Y VERDADES

Aun no ha podido condensarse la opinion mentada del Dr. Saenz Peña en un núcleo de partido que diera formas exteriores á sus deliberaciones políticas, como cuerpo de gobierno y fuerza electoral y ya devora la hidra de las disenciones domésticas á los hombres que están engañando á los pueblos despues de enfangar la reputacion de un anciano seducido con la astucia mas refinada.

Aun no ha tenido sancion legal la presidencia futura, cuando los círculos de banderia, encontrados por tendencias y ambiciones desmedidas, que debian constituir base de gobierno y ser agentes de prestigio del nuevo mandatario, se desentrañan sin misericordia, poniéndose los cueros al sol y diciéndose verdades que lastiman á alquilar balcones.

En el seno de aquella opinion de concordia y de patriótico desprendimiento, que tanto ha ennoblecido el candidato oficial, destácanse dos bandos reñidos á muerte, que aspiran cada uno á ser el alma y la influencia de la situacion venidera.

De un lado, los elementos roquistas, que hicieron y recompusieron el acuerdo, creen que todo les pertenece, porque han trabajado sin descanso y puesto á contribucion su impudor tradicional.

De otro lado, el saenzpeñismo, que no es sino el juarismo seleccionado, piensa por razones de afinidad con el candidato que debe tener las llaves de la administracion futura, y en el primer encuentro han salido derrotados por los roquistas, que ejecutiva y sumariamente, decretaron su destierro por tiempo indeterminado, de puesto alguno en el comité central del partido situacionista, y despues de haber convenido y pactado, son traidoramente sentenciados sin apelacion para que aprendan de la buena fé de sus aliados.

Pero los saenzpeñista no se retiran en silencio. Hacen acto de protesta y de delicadeza personal, y le cantan cada verdad como un templo al autor visible y responsable de todos los desaliños del P. A. N.

El Sr. Igarzabal fué iniciador, seductor si se quiere de los saenzpeñistas. El provocó su incorporacion al gobierno del partido para darle robustez y disimular sus fealdades. Propuso é hizo sancionar una lista de cincuenta personas, flor y nata del elemento que tiene los dejos del modernismo, y cuando las cosas parecian arregladas á maravilla y contento de todos, resulta que los tales cincuenta son desechados sin consulta, arrojados por la ventana, infiriéndoles un agravio.

¿Qué soldadura cabe entre elementos tan manifiestamente antagónicos, que romper de modo estrepitoso relaciones apénas puestas en gestion?

¿Será cierto que Igarzabal es *incapaz, inconsecuente, incorrecto*, sin condiciones para dirijir un partido que aspire á ser *digno* de tal nombre?

Igarzabal, dejará pasar en silencio ataques semejantes, que derrumban su autoridad y lo muestran como un ente voluble, sin títulos para alternar con hombres que estiman su delicadeza y prefieren sacrificar sus afecciones ántes de ser presididos por un sugeto que hace lujo de su falta de seriedad?

El saenzpeñismo no se declara vencido, ni aniquilado. Ha tomado la revancha de su eliminacion con un ataque rudo á la cabeza del roquismo, autor de estos desavenimientos prematuros, y á fé que no ha andado descaminado.

Con su proceder deja en pié la desconfianza en sus partidarios. Previene que no puede haber union ni vistas políticas uniformes, en fracciones que actuan de mala fé y dan el engaño como prenda de alianza.

Bueno es lo ocurrido, é importa por haberse producido en el seno del oficialismo, para que el pueblo se afirme mas en su convencimiento de que el acuerdo no fué nunca otra cosa que la máscara con que cubrian intenciones ocultas, á los fines de la imposicion presidencial, para dejar prepotente á Roca y sus agentes.

Los arañazos del saenz-peñismo harán manar sangre de los roquistas absorbentes, y sus declaraciones aumentarán el repulsivo desprecio con que la opinion sana y verdadera, mira á los que quieren resolver los destinos del país en los antros donde se rinde culto á la intriga y á la mala fé.

Dejamos constancia de la primera pelea en el oficialismo. Los arañazos dejarán honda cicatriz, y las verdades dichas con acentos indignados, contribuirán á que el pueblo se prevenga mas contra el enemigo comun, que es el acuerdo en todas sus manifestaciones.

ASUNTOS URUGUAYOS

Continúa preocupando la atencion de los emigrados orientales, el giro que vá tomando la cuestion bancaria y las discusiones sobre finanzas que se han suscitado en el Congreso Uruguayo.

Mucho se ha hablado de ellas en estos dias, y en Montevideo constituyen la nota mas saliente, el tema obligado en todos los círculos.

En el seno de la Cámara, se han hecho revelaciones tremendas en estos últimos dias, que vienen á corroborar en un todo, las apreciaciones y acusaciones que hemos formulado en diversos artículos, sobre manejos del Banco Nacional, manejos escandalosos, despilfarros fraudulentos, y la jugarreta de Bolsa, y especulaciones de todo género que con ese mismo dinero, hacian los miembros del Banco, la sociedad con el entónces ministro de gobierno y actualmente presidente de la República.

Pero esas revelaciones no han tenido la enérgica protesta que se esperaba, dada la magnitud de los escándalos, sino que la tendencia de los senadores de la llamada oposicion, era salvar la responsabilidad que en todos estos asuntos tuvo, con participacion directa, el presidente de la República, y no caer con él en desgracia.

Lo mismo que ocurria en tiempos de Santos: salvar las apariencias, proclamando una honradez de principios que no se posee.

Don Amaro Carve, ex-ministro de Santos en Inglaterra, habló largo del asunto; hizo imputaciones bien marcadas, pero ¿quién no conoce la veleidad de don Amaro Carve?

Todos saben como alcanzó este señor la senaturia: contra la opinion de todo el pueblo, de toda la prensa, en una palabra, contra el torrente, contra la legalidad. Era Herrera que desde el ministerio de gobierno, dirigia todos esos trabajos.

Todavia recordamos perfectamente el párrafo de un telegrama dirigido á los electores: «Es necesario que Amaro Carve triunfe, *cueste lo que cueste*». Hasta la misma prensa que prestigiaba la candidatura de Herrera, protestó contra ese gimentada á la legalidad y al decoro nacional.

No ha habido, pues, una vez honrada, que tuviera el valor suficiente para anatematizar á los autores de esos escamoteos, llamándolos por su nombre, porque si ellos ocupan los puestos que desempeñan, lo deben al elemento oficial, se lo deben á Herrera, por mas que hayan formado despues, seleccionándose, por turnos, casi podemos decir, la mayoria y minoria de la Cámara, cuando todos constituyen propiamente una mayoría perfectamente representado como un batallon de línea.

Ahora, de todas las imputaciones, de todos los escándalos descubiertos, se quiere librar de responsabilidad á Herrera, largándole el sambenito á los ex-directores y gerentes del Banco Nacional, como únicos autores de sus actos.

Demostrar, probar eso, será difícil, porque existen pruebas fehacientes, y las hemos visto aquí nosotros, que no eximen de una gran responsabilidad al Dr. Herrera; casi á él corresponde toda la culpabilidad porque él *ordenaba* la entrega de tal ó cual cantidad por medio de *tarjetas*, de cartas, de avisos por teléfono.

De la mansedumbre de los directores, del acatamiento respetuoso de esas *órdenes* y de la complicidad en esos negocios de bolsa, se pueda culpar á los directores.

Pero se recordará que á un Comandante célebre en los acontecimientos del 20 de Mayo, el Dr. Herrera, le mandó entregar 150 mil pesos, para que se hiciera una casita, edificándola hermosa y elegante en la calle Jaro, á otros para estancias y así por el estilo, en dádivas y generosidades... con lo ageno, se han sustraido del banco, por órden verbal, ó simples tarjetas de visita, más de un millon de pesos.

Esos elementos, sirvieron despues para llevarlo á la Presidencia.

De eso nada han dicho los *independientes* de la cámara, los que ántes, desde la llanura, hacian alarde de un puritanismo, de una independencia de carácter, que en realidad no poseian, ni conocian mas que por referencias.

Ahora, van á Montevideo los ex-directores del Banco Nacional, nombrados en esas discusiones, sindicados como únicos defraudadores de los dineros del pueblo, á levantar esos cargos.

Es indudable que irán á presentar pruebas de su honorabilidad, y á señalar al único autor de los robos.

Pero.... puede tanto un presidente de la República, en el estado vecino; hace tal presion sobre la conciencia de los hombres que, en verdad, estamos por creer que la cosa quedará tal como está!

De todo podrán librarse, tal vez, los directores, pero no del sometimiento, de la mansedumbre con que se hacian cómplices de esos actos.

Esperemos, entre tanto, que se despeje y deslinden responsabilidades.

Si es que hay una hora en la vida en que la verdad aparece tal cual es, sin subterfujios ni reticencias, la hora esa ha llegado para el Dr. Herrera!

Chaná.

¡NO MAS FUEGO!

LOS TEATROS GARANTIDOS

El gefe del cuerpo de bomberos no habrá inventado la pólvora, pero indudablemente tiene algunas ideas peregrinas, que le hacen honor y que tienen la inapreciable ventaja de dar motivo á la alegria de la gente de buen humor.

No hay que hacer burla de sus conocimientos técnicos en el arte de apagar incendios, porque confesado está por todos, que ellos son amplios y completos, tan completos que no pueden serlo mas.

Sin embargo, esa justa fama no le ha bastado, y hoy de simple aplicador de conocimientos adquiridos, le vemos salvar de un salto la distancia que le separaba de la invencion con toda su justísima resonancia.

Rompiendo con las viejas prácticas, dejando ya de lado la rutina, el coronel Calaza se ha entregado á graves y profundas meditaciones, á especulaciones mentales largas y tendidas, se ha sumido en cavilacion tal, que durante largos meses se temia por su salud, y, por fin, aye de mañana golpeóse con la palma de la mano la pensadora frente, y, como el sabio griego, exclamó jubiloso:

—¡Eureka!

¡Habia encontrado! La idea armada de todas sus armas, acababa de brotar de su cerebro, como Minerva de la cabeza de Júpiter.

Su gloria futura estaba asegurada, para siempre asegurada!

¡Habia dado con el medio de suprimir para siempre los incendios de los teatros, habia encontrado la manera de asegurar del todo—sin una excepcion—la vida de los millares de espectadores que acuden á los teatros con peligro de ser achicharrados, y otros peores, como el de sufrir los malos artistas por ejemplo!

¿Cómo ha logrado eso? preguntará el lector curioso. ¿Cómo un hombre tan modesto, que nadie creia capaz de acometer ninguna cosa nueva, ha podido inventar eso, que le hará sin duda merecedor de una estátua, que ha de elevarse aun antes de que muera? ¿En qué consiste ese milagroso procedimiento que devuelve la salud y la alegria á nuestras pobres familias, que hoy, cuando vamos al teatro, se quedan llorando y mesándose el cabello, cual si se tratara de ir á un campo de batalla ó de arrostrar un peligro por lo menos parecido al más espeluznante de aquellos en que Fernandez y Gonzalez ponian á los personages de sus novelas?

¿Cómo lo ha logrado? Es un misterio. Estas cabezas privilegiadas son así. Les salta la idea, sin que ni ellos mismos se den cuenta del como.

En cuanto á la desdorosa suposicion de que nada nuevo haya hecho hasta hoy, cosa es que no puede permitirse, porque todavia vive el recuerdo de actos no solo nuevos, sinó tambien inesperados, que en su justo deseo de llegar al pináculo de la gloria, ha hecho no hace aún mucho tiempo.

Llegamos á la tercera pregunta del lector curioso, y corre rápida y entusiasta la pluma para contestarla, henchida de verdadera satisfaccion, no exenta de cierto chauvinismo, al considerar que es aquí, en Buenos Aires, en la capital de la República Argentina, donde se ha dado cima al edificio de la filantropía, de la humanidad y del altruismo, libertando para siempre á los hombres de tan grave y espantoso peligro como el del incendio en los teatros.

Cualquiera creerá que se trata de algun nuevo sistema de bombas ó de mangueras, ó sino de ingeniosas modificaciones en los depósitos, en los telones metálicos, en los telones de agua, en el procedimiento de alumbrado, en las precauciones materiales....

Pues no, señor. Mas nueva es que todo eso, la invencion del gefe de bomberos, cuyo ingenio ha oscurecido á cuantos ingenios aparecieron antes.

Lo explica así:

—Vds. (los empresarios de teatro) sacrifican uno de los *avant-scène*, y me lo dan á mí. Yo voy á él ó mando á uno de mis subalternos, y Vds. ya están garantidos contra incendios. Sí. El acto de darnos un *avant-scène* es un *fire-proof* cuyas indiscutibles ventajas no pueden esconderse á Vds.

Yo, ó el oficial que envie—porque debo confesar avergonzado que todavia, y apesar de mis nobles esfuerzos, no puedo estar en todos los teatros al mismo tiempo,—tendremos en el palco una cuerdita que comunique con el depósito de agua. ¿Qué principió un incendio? ¡Záz! Tiramos de la cuerda, el agua cae, todo termina en un segundo, y la representacion puede continuar, sin que ni siquiera hayamos tenido que incomodarnos, y sin que ni los mismos que se chamusquen se hayan podido apercibirse de ello.

Algun espíritu vulgar de esos en los que la envidia prima, que hacen gala de críticos porque son incapaces para la produccion intelectual, dirá quizá que lo mismo sería que el gefe de bomberos estuviera en cualquier otro punto que en el *avant scène* pedido, por ejemplo en uno de los palcos de den[illegible] del [illegible]...

Pues no, señor. En eso justamente consiste la invencion, la notable, la magna, la piramidal invencion.

Se le da un *avant-scene*, y los incendios quedan suprimidos, y no solo eso: nuestro Arquímedes aun no famoso, pero en camino de serlo mas que aquel otro pobre Arquímedes de la antigüedad, asegura q' por su procedimiento, y doblando la dósis (dos *avant-scene*) el público se librará del fuego, y de los malos artistas, peligro mas tremendo todavia.

Dr. Ox.

TELEGRAMAS

MONTEVIDEO, Marzo 23.—Don Cárlos Gowland, ex-gerente del Banco Nacional, acusará al diario *El Dia* por un título fuerte encabezando un suelto contra él.

Tambien vendrá aquí para levantar los cargos que se le hacen por su gerencia en el Banco Nacional.

Hoy la cámara de diputados tomará en consideracion las modificaciones introducidas por el senado en los proyectos financieros.

El gobierno decidió no aceptar la bien justificada renuncia que don Francisco Vidiella habia presentado de miembro del directorio del Banco Nacional.

Esta tarde en la casa de gobierno prestarán juramento los miembros del superior tribunal militar y tribunal militar de apelaciones.

La compañia de aguas corrientes desmiente terminantemente la acusacion que se le hizo de haber defraudado al fisco, introduciendo libre de derechos ado[illegible]eros numerosos artículos destinados á la venta.

El gobierno pasó el siguiente mensaje al senado: «El Poder Ejecutivo en virtud del precepto constitucional, tiene el honor de poner en conocimiento de vuestra honorabilidad que va á proceder por medio de su plenipotenciario y el que designe el gobierno argentino á la celebracion de un acuerdo internacional relativamente á la forma en que ambas partes contratantes, pueden adquirir respectivamente en uno y otro territorio un inmueble al solo objeto de establecer en él la correspondiente legacion.

El ministro de hacienda recibió telegrama del Dr. Ellauri de Lóndres, anunciándole que el «Stock Exchange» autorizó la cotizacion de los nuevos títulos de la deuda consolidada uruguaya.

Esta tarde se efectuará en la casa de gobierno la solemne recepcion del nuevo ministro español.

De acuerdo con las disposiciones del Código Penal, fueron arrestadas ayer numerosas adivinas que serán pasadas á la penitenciaria.

La comision nacional de caridad persiste en desentenderse de la direccion y administracion de la escuela de Artes y Oficios.

Parece que el gobierno, tomando en cuenta las razones que dicha comision aduce, se hará cargo desde el 1° de Abril de dicho establecimiento, nombrando las personas que deban dirigirlo.

Noticias de Rio Janeiro comunican que la fiebre amarilla continúa haciendo allí grandes estragos. Diariamente se cuentan cincuenta víctimas de epidemia.

Tiempo nublado; esta mañana llovió; entradas: del Havre vapor francés «Uruguay»; Habana bergantin español «Juanito»; ambos en libre plática.

Salen «Cosmos» y «Rivadavia». — *Corresponsal.*

—

ROSARIO, Marzo 23—El enrolamiento se está haciendo con mucha irregularidad.

Sabe nos que se prepara una séria interpelacion al gobierno de la provincia por la hipoteca de los ferrocarriles. La idea hace camino entre los diputados.

Es voz corriente en los círculos políticos situacionistas que la candidatura Saenz Peña no tardará en desaparecer.

Las dificultades y escisiones ocurridas en el comité del PAN en esa, traen muy contrariados á muchos incondicionales que tuvieron vinculaciones estrechas con el extinguido modernismo.

De persona vinculada con el gefe de policia recibo el informe, como seguro, de que el PAN dejará solos á los mitristas en las elecciones de Abril, luchando solo en las provincias.

Sigue la prensa ocupándose de las defraudaciones á los Bancos, con detalles bien elocuentes.—*Corresponsal.*

—

SAN LUIS, Marzo 23—Ayer ha ocurrido un incidente sangriento en la plaza Independencia de esta ciudad en la que está situado el cuartel.

Siviardo Sarmiento y el teniente Rosario Videla habian tenido en estos dias un incidente personal.

Ayer se encontraron en la plaza, y el primero se dirigió al segundo con palabras injuriosas, que fueron contestadas en el mismo tono.

Sarmiento sacó entonces rewólver y descargó sus seis tiros sobre el teniente Videla, oficial de línea que se encontraba en esta visitando á su familia.

El agredido sacó la espada infiriendo un hachazo á su agresor en la cabeza despues de haber recibido dos heridas de bala.

En ese momento cuando se aproximaban al sitio del incidente los jóvenes G. Levingston y Godofredo Betamelo la guardia del cuartel de policía próximo, hizo dos descargas á remington sobre el grupo de esos caballeros, causando el espanto en las familias que quedaban en el paseo.

El Sr. Siviardo Sarmiento cayó muerto, y herido levemente el jóven Betamelo.

Los jóvenes Videla, Levingston y Betamelo, fueron reducidos á prision en seguida, estos dos últimos sin motivo alguno.

El gobernador Videla y el ministro Barbeito se encontraban en la puerta del cuartel de policía cuando la guardia hizo las descargas. — *Corresponsal.*

—

SANTA-FÉ, Marzo 23—Se ha notado mucho movimiento en las regiones de la política gubernista de algunos dias á esta parte.

Despues de algunas reuniones y frecuentes conferencias entre los íntimos, se han ausentado para Córdoba, José Galvez y Luciano Leiva.

Se habla de una reunion de varios gobernadores y oficialistas conspícuos en aquella ciudad.

Las denuncias hechas por la prensa del Rosario y de esa, sobre irregularidades cometidas en varios bancos oficiales, han repercutido gravemente en el comercio de esta plaza.

La prensa local, se ocupa tambien de negocios y operaciones muy sospechosas que se han realizado en esta.

—*La Union Cívica* de esta ciudad, ocupándose de malversacion de fondos en el Banco Provincial por varias personas del Rosario, dice entre otras cosas lo siguiente:

«Colocaron algunas propiedades de campo y terrenos en los célebres boulevares y una que otra casita á nombre de ciertos individuos sin responsabilidad, y se valieron de recomendaciones hasta que se asegura que consiguieron endosarle al Banco propiedades que no valen ciento cincuenta mil pesos por crédito que alcanzaban á 400,000! Hicieron altas y escandalosas tasaciones y de este modo criminal chancelaron algunas obligaciones».

—Los crímenes en las colonias y los abusos á que sigue dando lugar el cobro del impuesto sobre los cereales, hace que aumente el descontento sobre todo entre el elemento estrangero.—*Corresponsal.*

NOTICIAS

DIA POLITICO

La candidatura oficial

PRELIMINARES DEL FIN

LAS DISGREGACIONES DEL P A N

CONTRA LA PRENSA INDEPENDIENTE

ACTITUD DE LA UNION CIVICA

ASAMBLEAS PARROQUIALES

ENTUSIASMO POPULAR

¿Donde está la opinion?

Brillante oportunidad se presenta al candidato oficial Dr. Luis Saenz Peña, para adquirir el convencimiento, si es que no lo tiene ya, de que la inmensa mayoria de la opinion en la Capital rechaza su candidatura.

El partido popular pasa en revista actualmente los poderosos elementos con que cuenta en las distintas parroquias del municipio.

Las asambleas que diariamente se celebran pueden servir de base á cualquier espectador imparcial para determinar de que lado se manifiesta resuelta y decidida la inmensa mayoria de la opinion.

No hay allí mistificaciones ni farsas. Allí se ven palpitar los elementos populares, allí se sienten y se recojen las impresiones que mueven y agitan el espíritu público; allí se manifiesta libre y entusiasta la voluntad popular.

El Dr. Saenz Peña debia presenciar esas hermosas manifestaciones para ver y oir al pueblo franca y decididamente adverso á su candidatura, que solo se mantiene viva al calor artificial que le presta el oficialismo elector.

Mientras el partido popular exhibe sus elementos, sin esfuerzo, expontáneamente, y los pasea en columnas imponentes por las calles de la capital, ¿dónde está, dónde se oculta esa opinion que segun el doctor Saenz Peña acepta su candidatura?

Apenas si con ingentes esfuerzos, echando mano del caudillo más activo que cuenta en su seno el acuerdismo, han podido los aliados del oficialismo presentar al candidato un grupo de hombres frios, sin entusiasmo, desempeñando casi mecánicamente el papel de partidarios.

En cambio la Union Cívica no necesita sinó anunciar la visita á los comités parroquiales de los representantes del gobierno superior del partido, para dar lugar á imponentes asambleas cada vez mas numerosas y entusiastas.

¿Dónde está entonces la opinion pública, juez supremo que debe resolver nuestras cuestiones electorales?

Si el Dr. Saenz Peña se tomara la molestia de averiguarlo, es posible que se sintiera avergonzado del papel desairado y deprimente que está desempeñando gracias á su inesplicable despreocupacion y abandono.

En Santa Lucia

Cada reunion pública que celebran los clubs parroquiales de la causa popular es un nuevo é indiscutible triunfo para el partido.

El lúnes era el club de San Miguel el que daba una prueba más de que en aquella parroquia la opinion acompaña unanimemente á la Union Cívica Radical, y daba al mismo tiempo una hermosa leccion al club acuerdista de la Piedad, enseñándole como se hacen manifestaciones entusiastas sin necesidad de reclutar gente ni de gastar dinero.

Ayer le ha tocado á Santa Lucia exhibir sus elementos, y pueden estar orgullosos los que dirijen aquel club político: el resultado ha superado á lo qué se esperaba.

Como se sabe, esta reunion tenia por objeto nombrar los delegados á la convencion que ha de designar los electores de Presidente y Vice que sostendrá el partido en los próximos comicios.

Abierto el acto por el presidente señor Emilio Millavaca se procedió á hacer el nombramiento, recayendo en los señores Justo Martinez, Eliseo P. Acosta y Domingo Viola como titulares y los señores Néstor L. Fernandez, Emilio J. Millavaca y Cárlos Martinez como suplentes.

Enseguida y á pedido de la concurrencia hicieron uso de la palabra el capitan Jacinto F. Espinosa, el Dr. Tomás Puig Lomez y el Sr. José Blanco.

Sus discursos versaron sobre la necesidad que hay, hoy mas que nunca, de perseverar en la lucha emprendida con todo el entusiasmo que la causa popular inspira.

La concurrencia aplaudió á los oradores, que eran interrumpidos á la terminacion de cada párrafo por los vivas y de los asistentes.

Enseguida hizo uso de la palabra el Dr. Alem. Su alocucion fué escuchada de pié por la concurrencia que daba á cada instante muestras de su entusiasmo.

Habló sobre los deberes que la patria impone á los buenos ciudadanos, hoy que las instituciones y las leyes han sido violadas de una manera tan cínica é ignominiosa.

Los pueblos que aman la virtud y estiman sus própios derechos, dijo, y que están dispuestos á sostenerlos aún á costa de los mas cruentos sacrificios, son los únicos dignos de la civilizacion que alcanzamos.

Se extendió en consideraciones sobre este tema y terminó su discurso diciendo que era forzoso perseverar en la lucha, para que no se dijera del partido radical la célebre frase de César á los Galos: resistieron como bravos el primer encuentro y despues fueron vencidos por su própio descuido.

Una salva de aplausos atronó la sala á la terminacion de su bellísimo discurso, pidiendo la concurrencia, despues que estos cesaron, que hablara el señor Joaquin Castellanos.

Accedió éste, improvisando un elocuente discurso.

El señor Castellanos como los oradores que le precedieron, fué aplaudido con entusiasmo.

A pesar de el deseo de la asamblea que pedia hicieran uso de la palabra otros oradores allí presentes, ésta tuvo que darse por terminada á causa de lo avanzado de la hora.

Los concurrentes quisieron salir en manifestacion á la calle, pero hubieron de desistir de este propósito por no haberse avisado préviamente á la policía.

En resúmen: la reunion de Santa Lucia ha dado una nueva prueba de la fuerza incontrastable que presta la opinion á la causa de la Union Cívica.

Dentro del P. A. N.

Gran confusion ha reinado ayer en el comité del P. A. N. con motivo de los últimos sucesos ocurridos en él.

La profunda escision producida á consecuencia de la actitud intransigente y violenta del elemento roquista que pretende á toda costa destruir la influencia del hijo del candidato oficial, se ahonda cada vez más.

Hacíanse ayer en los salones del comité los comentarios mas picantes apropósito de la sesion celebrada el dia anterior. Discusiones acaloradas, recriminaciones recíprocas, amenazas y gritos, tales eran los elementos que daban vida y animacion á aquel pintoresco cuadro.

Decididamente hay en el P. A. N. síntomas evidentes de inevitable descomposicion. La atmósfera cargada que lo envuelve deja presentir estallidos cercanos.

El triunfo obtenido momentaneamente por los roquistas acaudillados por Igarzabal, desplegando un lujo incalificable de violencias é incorrecciones, no servirá sino para precipitar el desenlace que seguramente está bien próximo.

La conducta de los igarzabalinos ha levantado una protesta general aun en muchos elementos roquistas que, por las dudas, no quieren quedar mal con el hijo del candidato.

Va enseguida la nota pasada al presidente Igarzabal por el Sr. Alberto Mendez, nota en la cual se reflejan con bastante exactitud las impresiones de uno de los dos bandos políticos en que se ha dividido el partido acuerdista.

El lector podrá comentarla á su gusto.

Héla aquí:

Buenos Aires, marzo 22 de 1892—Al señor presidente del comité de la capital del partido nacional D. Rafael Igarzabal: Despues de reiteradas instancias de Vd. para que aceptara formar parte del comité que Vd. preside, recibí con fecha 15 del corriente una nota en que me comunicaba Vd. que ese centro me habia designado como uno de los cincuenta miembros distinguidos del partido con que habia resuelto aumentar su número.

Habiendo sido proclamada la candidatura del Dr. Luis Saenz Peña para la próxima presidencia de la República, resolví con el propósito de sostenerla incorporarme á ese comité; pero en vista de las informalidades producidas en la última reunion, no estoy dispuesto á continuar en él, ni mucho ménos á ser presidido por usted que ha hecho lujo de incorrecciones en sus procederes.

La reunion previa en su casa particular de miembros del comité, con el propósito de reclutar mayorías para revocar resoluciones tomadas en su seno de perfecto acuerdo con Vd., como asimismo la inconsecuencia de sus opiniones y actos, demuestran que es Vd. un hombre incapaz de presidir un partido que sea digno de tal nombre.

En este concepto debe Vd. hacer eliminar en el acto mi nombre de la mencionada lista. —*Alberto Mendez.*

Plan peligroso

Está probado. El oficialismo ha resuelto ahogar en las provincias la voz de la prensa independiente.

Dia á dia el telégrafo nos trasmite nuevas noticias referentes á abusos incalificables que cometen los gobiernos con los diarios de oposicion.

Esos abusos responden, sin duda, á un plan siniestro, que tiende á suprimir en las provincias la única libertad que recuerda en nuestras costumbres políticas, las hermosas garantias y derechos que consagra nuestra ley fundamental.

El plan está á la altura de los hombres que gobiernan el país. Pero—¡cuidado!—puede muy bien ser un arma de dos filos y llevar á sus autores mucho mas léjos de donde ellos quieren ir.

La prensa es siempre una válvula que da escape á los sentimientos comprimidos del pueblo: cerrarla, es exponerse á provocar un estallido mucho mas formidable.

He ahí entre tanto los telegramas cambiados entre el presidente de la Union Cívica y el Sr. Santiago Arteaga del Paraná.

Paraná, marzo 21—Al Dr. Leandro N. Alem—El sábado tuvo lugar el juicio de imprenta promovido por poderos públicos con nuestro periódico *El Pueblo Cívico*; el jurado componíanlo miembros de la legislatura y poder ejecutivo, es decir, nuestros adversarios acusadores convertidos en jueces.

Las violaciones más chocantes de la ley se ha llevado á cabo para condenarnos, hemos interpuesto recurso de nulidad ante el superior tribunal, todos estos atentados no son sinó con el propósito de ahogar la voz de la prensa independiente que dia á dia viene denunciando toda clase de atropellos é inmoralidades administrativas.

Entre-Rios como las demás provincias están sufriendo el vergonzoso tutelage de estos caciques que han hecho tabla rasa de todas nuestras instituciones; la poblacion nacional y extranjera profundamente indignada contra este atropello á la libertad del pensamiento escrito, único baluarte que tienen los pueblos para defender sus derechos.

Saludalo atentamente—*Santiago Arteaga.*

—

Señor Santiago Arteaga.—Paraná—El Comité Nacional condena con energía é indignacion el atentado de que ha sido víctima el «Pueblo Cívico» de esa ciudad, y que no es sino uno de tantos estallidos del plan general que en toda la República viene desarrollando el oficialismo para amordazar la prensa independiente, y suprimir la censura popular de sus arbitrariedades.

Envíoles una palabra de aliento á nuestros correligionarios de esa, y á la redaccion de *El Pueblo Cívico*, exhortándoles á redoblar su constancia y energía en esta situacion de prueba, para que el triunfo final corone los esfuerzos populares.—*L. N. Alem—D. S. Tedin*, secretario.

La abstencion mitrista

Los mitristas del acuerdo se abstienen de concurrir á las elecciones de la provincia de Buenos Aires el domingo 27 del corriente, alegando, segun el manifiesto que han dado á luz, que ello seria un acto inútil que ni siquiera revestirá los caractéres de un sacrificio patriótico, porque se ha desplegado en los preliminares de esos comicios una táctica tendente á hundir á los partidos populares, y porque se ha violado la constitucion y las leyes del congreso, sosteniendo en pié de guerra un batallon provincial, que sirve de guardia pretoriana en La Plata; y para alarmar las poblaciones y reforzar las policías locales en los vecindarios *demasiado* celosos de sus derechos políticos.

Agregan en el tal manifiesto que como todo eso no se ha considerado bastante para garantir la accion del gobierno y neutralizar la influencia de la opinion, se han distribuido diez mil fusiles comprados con dineros *descontados* forzosamente á los acreedores del estado; se han cometido atropellos, violaciones, se han eliminado con el auxilio de la gendarmería á concejales é intendentes municipales por ser desafectos al gobierno y que así combinada la fuerza pública, armados y pertrechados convenientemente los agentes electorales del gobierno, ajustados á tal mecanismo los procedimientos judiciales y provisto en consonancia los funcionarios públicos de cada localidad, la influencia oficial ha quebrado en la provincia las garantias electorales, falseado los principios y entregado la suerte de los vecindarios en manos de los caudillos.

Y dicen que aún hay mas: que aunque en os comicios obtuvieran la representacion de l as minorías serian víctimas de un nuevo f raude que se consumaria en el seno de la Legislatura, pues el *grupo* situacionista no se conforma con evitar la preponderancia de la opcsicion sino que quiere garantir la *unanimidad incondicional* á que los gobernantes aspiran.

Despues de leer esto no se sabe de que sorprenderse mas; si de la infamia de aquellos que han convertido á la primera provincia argentina en una ergástula que no reconoce mas ley que la voluntad de un inservible que ha hecho del gobierno un mercado de su sensualismo, ó el cinismo de los que admitieron su concurso para celebrar acuerdos que pomposamente llaman patrióticos, con el fin, segun ellos, de salvar las instituciones del país, como si fuera posible obtener tal resultado con los que han hecho un sistema de su violacion.

Esto, por otra parte, viene á demostrar lo que hasta el cansancio venimos repitiendo.

No hay tal acuerdo ni cosa que se le parezca; todo es una farsa para engañar tontos inventada por los mismos hombres que nos han llevado á la ruina para mantenerse en el poder, y fomentada por la mala fé y la ambicion de los que rabiaban por hacerles compañía.

¿Alguien lo ha dudado?

Ahí esta la prueba en el manifiesto lanzado por los mitristas, aliados á ese mismo *grupo* situacionista de la provincia para sostener el acuerdo.

Ahí estan las renuncias que formulan y los hechos que relatan.

Y creemos que el testimonio no podrá ser tachado de parcial, desde el momento que él emana de miembros de una misma comunidad política, de correligionarios, de acuerdistas, de compañeros de causa en fin.

El que seguramente queda mejor parado despues de todo esto es el Dr. Saenz Peña, candidato del acuerdo, y á quien harán triunfar en la Provincia de Buenos Aires por el sistema esplicado en el manifiesto mitrista.

Lo felicitamos y esperamos ver lo mas pronto posible un telegrama cuyo dirigido al célebre *grupo* situacionista que allí lo sostiene, declarándolo, el genuino representante de la opinion y garantiéndole que sus afanes políticos satisfacen sus anhelos patrióticos.

El país se lo agradecerá.

Todavía lo de Santiago

LAS MAYORIAS DEL DOCTOR SAENZ PEÑA

El Dr. Saenz Peña parece un candidato destinado á ser vencido por sus propios defensores, y por los descalabros de sus hombres, de aquellos que consagró patriotas y representantes de la opinion en momentos críticos para su reputacion y su buen sentido.

Agregamos hoy á las muchas pruebas que sostienen nuestras afirmaciones, los elocuentes párrafos de *La Prensa*, diario insospechable para el candidato oficial, en los cuales se deja muy mal parados á los hombres de la situacion santiagueña á quienes incluyó entre los bien intencionados de las provincias.

Estamos por creer que D. Luis esté enfermo, porque tanto desprecio por su nombre casi no se esplica de otra manera.

«No es posible ocultar el triste estado de algunas provincias argentinas, donde la misma vida social se desenvuelve difícilmente.

«Despues de Corrientes, San Luis y Santiago del Estero han llegado á superar á Catamarca, en la inseguridad y el arbitrario, privados de los derechos políticos los ciudadanos y hasta los políticos los ciudadanos y hasta los extraños de sus derechos civiles.

«Por desgracia para Santiago del Estero se ha visto que los hombres al frente hoy de sus destinos, eluden todo debate en defensa de sus actos y de la misma situacion general.

«Han sido citados en la prensa de esta capital, uno á uno sus jueces, acusados de delitos comunes, como es de prevaricato, dando los nombres propios y los casos concretos en que el delito se cometió; se les ha acusado de defraudacion de dineros fiscales, llegando á determinar hechos revestidos de carácteres odiosos, como la venta de bienes valiosos del Estado, ó la realizacion de empréstitos en condiciones y formas verdaderamente punibles, dando los nombres de las personas que han intervenido en ellos y sobre quienes pesa la responsabilidad legal.

«Un silencio completo ha respondido á semejantes acusaciones, registradas en todos los diarios serios de la capital.

«Y por lo que respecta á sus hombres políticos, pesa sobre ellos, entre otras cosas, la acusacion de haber comprometido el crédito del estado y enajenado sus bienes, bajo formas que comprometen su honor, presentándolos como defraudadores de intereses confiados á su custodia, en beneficio propio ó en beneficio de tercero, que al fin poco le interesa eso al estado, ni disminuye la responsabilidad de los autores ó cómplices de la defraudacion.»

El último crímen de La Cadena

—Un telegrama de nuestro corresponsal de Córdoba nos hizo conocer ayer el último crímen de los cadeneros.

Podemos ampliar los detalles de este hecho salvaje.

La víctima se llama Gabino Pereyra, y se ocupaba en trasportar la carne del matadero, donde era muy conocido y estimado por su bondad de carácter.

El crímen se cometio el Sábado á la noche, en un almacen del pueblo de San Vicente.

Encontrábase Pereyra, conversando amigablemente con un sugeto de su relacion, cuando fué provocado por uno de los ocho ó diez cadeneros que se encontraban bebiendo en el almacen.

Pereyra, conociendo tal vez, el propósito con que se le provocaba, no hizo caso de los insultos de los cadeneros, y continuó su amigable conversacion.

Pero esta actitud pasiva de Pereyra, parece que exasperó mas á los cadeneros que redoblaron sus insultos hasta sacarle de paciencia y hacerle contestar las injurias, segun dicen.

Esto fué lo suficiente para que los ocho ó mas cadeneros la emprendieran á puñaladas con el desdichado Pereyra, que al momento de ser atacado rodó por el suelo con el cráneo completamente destrozado.

La cabeza de la víctima presenta un gran hachazo en la parte superior, que denota la fuerza con que ha sido asestado, pues el arma ha penetrado hasta interesar la masa encefálica. A más de esta herida que fué probablemente la que ocasionó la muerte, Pereyra ha recibido dos tremendos golpes en la cara y cuello, producidos por una bola de plomo suspendida de un resistente cordon.

La restauracion de la mazhorca y la *bola perdida*, hé ahí los progresos que se han operado bajo el gobierno de Garzon.

Club Radical de la Concepcion—

Hoy á las 8 1½ p. m. se reunirá este club en asamblea general, en el local de la calle Europa 851, con el objeto de designar los delegados á la próxima convencion.

Asistirá á la reunion el doctor Leandro N. Alem y varios miembros del comité nacional.

Concluida la asamblea se organizará una manifestacion que pasará á saludar al doctor Bernardo de Irigoyen.

El gobierno federal y la provincia de Santa-Fé

—FILÍPICA TARDIA—DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES AL GOBERNADOR CAFFERATA—Con no escasa admiracion de aquellos que de buena fé creian que nosotros exagerábamos cuando decíamos: que la situacion de Santa Fé, como la de todas las provincias argentinas era mas que irregular, insoportables, los diarios de esta mañana, traen la nota pasada por intermedio del ministro de relaciones exteriores al gobernador Cafferata, nota que significa la mas abierta filípica que en los tiempos que corremos se haya visto dirijir por el E. N. á sus tenientes de provincia.

Los datos que en la comunicacion referida se contienen, y los términos en que está concebida, con ser graves y fuertes, es probable que no hayan producido efecto alguno en el ánimo del sucesor de Galvez, hecho á cosas peores que una reprimenda.

Por otra parte, se dirá él—y con razon—recien ahora me vienen con esas ridiculeces, cuando durante dos años han fomentado, sostenido, defendido y pagado mis barbaridades.

De todas maneras, el hecho alecciona, no porque pensemos que ello importa siquiera un indicio de reaccion—léjos de nosotros tal idea—sino porque acusa una descomposicion rápida y declarada del oficialismo.

Hé aquí la nota:

Ministerio de Relaciones Exteriores—Buenos Aires, Marzo de 1892—Sr. gobernador de la provincia de Santa Fé. El Sr. presidente de la república ha resuelto que el departamento á mi cargo llame seriamente la atencion de V. E. sobre los hechos que voy á exponer y sobre las consecuencias trascendentales que pueden originar.

En Abril de 1887, el marinero aleman Metzlaff, cocinero del buque «Alerte», fué herido por el comisario de policía de Colastiné, José Vichin, falleciendo enseguida.

El gobierno de Santa Fé acordó exonerar del cargo á dicho comisario y se inició el juicio correspondiente; pero, poco tiempo despues fué puesto en libertad y restablecido en el ejercicio de sus funciones oficiales.

El Ministro de Alemania, aquí residente inició gestiones en cumplimiento de instrucciones de su Gobierno, para que la causa iniciada con motivo del hecho en cuestion se activara hasta la terminacion, aplicándose al culpable ó culpables el castigo que correspondiera.

Por su parte, el Ministerio de Negocios Extrangeros en Berlin, ha apoyado aquella gestion desde 1888 ante nuestro ministro plenipotenciario en Alemania, Sr. D. Cárlos Calvo, á fin de que el caso de Metzlaff sea sustanciado por el tribunal competente, y manifestó su *sorpresa ante el hecho* de que el comisario Vichini haya vuelto al desempeño de su cargo, antes de la rehabilitacion judicial.

El gobernador de Santa-Fé, entendia en confidencial de 15 de Noviembre de 1890, en contestacion á varias notas y telegramas de este ministerio, que el asunto quedaba terminado por el pago de una indemnizacion de dos mil pesos á la viuda, hecho por el comisario Vichini.

Habiéndose dado conocimiento de esa confidencial al señor ministro de Alemania, éste se manifestó sorprendido de la solucion que se pretendia dar al asunto, porque en ningun país civilizado la pena del homicidio puede ser rescatada por la entrega de una suma de dinero.

Con motivo de esta comunicacion y de otra del mismo ministro, se han pasado al gobierno de Santa-Fé desde Diciembre de 1890 hasta la fecha, siete notas y telegramas, sin haberse obtenido respuesta á ninguno de ellas, hasta Enero pasado.

El señor ministro de Alemania justamente preocupado del retardo de las autoridades de Santa Fé, habia ya asumido una actitud desagradable, si no tuviera confianza en los recursos que la Constitucion nacional prevé para estos casos, y se ha limitado á manifestar que habiendo incurrido el gobierno de Santa Fé en denegacion grave de justicia, espera que el gobierno federal obtendrá la reparacion debida.

En virtud del inexplicable silencio del *gobierno de Santa Fé, mantenido desde 1890* hasta la fecha, que importa tambien una descortesía hácia el gobierno nacional, el señor presidente de la República invitó á una conferencia al jefe del poder ejecutivo de la provincia, Dr. D. Juan M. Cafferata, la cual tuvo lugar en febrero ppdo

El señor presidente expuso en ella la urgencia de resolver este caso, que comprometia la civilizacion política de la provincia de Santa Fé, pues, un estado federal que no garantiza la vida de sus habitantes, no se encuentra en las condiciones regulares requeridas por los artículos 5º y 106 de la constitucion nacional.

El señor gobernador prometió el pronto despacho del asunto en forma satisfactoria, de acuerdo con las leyes y el decoro de la provincia; pero á pesar de haber transcurrido un mes y de haber sido dirigido un nuevo telegrama al respecto, no se ha producido la solucion prometida, ni siquiera se ha acusado recibo de dicha comunicacion.

El art. 5º de la ley fundamental de la Nacion, establece que cada provincia dictará para sí una Constitucion bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y *garantías* de la Constitucion Nacional; y que *asegure su administracion de justicia*, etc. Bajo estas condiciones el Gobierno Federal garantiza á cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

El artículo 14 enumera los derechos primordiales de que gozan todos los habitantes de la Nacion y el art. 20 establece las garantias y derechos acordados especialmente á los extranjeros.

El artículo 25 amplia el anterior, estableciendo que el Gobierno Federal tiene la obligacion de fomentar la inmigracion europea.

El artículo 27 declara que el Gobierno Federal está obligado á afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras, por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitucion.

Es sensible tener que recordar á V. E. que éstos deberes fundamentales contraidos por la Nacion Argentina, por el mandato de su ley orgánica, respecto de las demás naciones y de los extranjeros que con los objetos previstos lleguen á su territorio, se encuentran profundamente vulnerados por las omisiones inexplicables de la administracion de justicia de Santa-Fé en el caso de Metzlaff, y por la reposicion directa del comisario acusado.

Estos hechos irregulares comprometen, por otra parte, el crédito de la nacion, porque están comprendidos en los artículos constitucionales que he citado, y derechos se dirijen á nuestro país el comercio y la inmigracion extranjera, con la seguridad de hallar autoridades habilitadas para la defensa, seguridad y promocion de sus intereses.

Las cuestiones civiles de los extranjeros con los hijos del país ó con el Estado corresponden á la competencia de los tribunales de la nacion, en virtud de los textos constitucionales recordados; y el mismo principio es aplicable á los casos que afectan la vida del extranjero, como lo ha reconocido el gobierno de los Estados Unidos, con motivo del asesinato de italianos en la cárcel local de New-Orleans.

Solamente por una omision legislativa no han sido atribuidos á la jurisdiccion federal los delitos en que son parte los extranjeros, y el señor Presidente de la República se propone dirigirse con este motivo al honorable Congreso de la Nacion, en sus próximas sesiones.

Entre tanto, la Nacion responde ante el mundo civilizado de la aplicacion de las garantias y derechos ofrecidos á los extranjeros en todo el territorio de la República, y los gobiernos de provincia están obligados, segun la letra y espíritu del artículo 110 de la Constitucion, á proceder como agentes naturales del Gobierno Nacional, en la leal y extricta observancia de dichos derechos y garantías.

El Presidente de la República espera que, penetrado V. E. de estos principios y de la gravedad del caso en relacion con el crédito de las instituciones argentinas, ha de apresurarse á adoptar inmediatamente las medidas eficaces, á fin de separar al procesado Vichini del empleo de comisario de policía de Santa Fé y á informar á este ministerio del estado de la causa, que debe ser continuada en la forma que legalmente corresponda. Saludo á V. E.—*Estanislao S. Zeballos.*

Juicio Reyes-Espinosa

—Como estaba anunciado, tuvo lugar ayer el juicio de conciliacion decretado por el juez del crímen Dr. Soneyra, en la demanda entablada por el coronel Jorge Reyes contra el director del valiente colega *El Soldado Argentino*, capitan Jacinto F. Espinosa.

Asistieron al juicio el Sr. Antonio N. Ruiz con su letrado, el Dr. Salterain en representacion del coronel Reyes y el Sr. Espinosa con su letrado el Dr. Puig Lomez, quien manifestó que era imposible arribar á ningun acuerdo porque la parte acusada estaba dispuesta á probar la veracidad de los cargos hechos al demandante.

Se levantó el acta correspondiente, ordenando el juez al acusado que contestára la demanda.

Presidente del Consejo Nacional de Higiene

—Al fin despues de todas las perplejidades de que dimos cuenta en nuestro número de ayer ha sido nombrado Presidente del Consejo Nacional de Higiene el Dr. José María Ramos Mejía.

Ascensos escandalosos

—¡Tomamos de *El Soldado Argentino* la siguiente denuncia sobre los ascensos hechos en estos dias *sobre el campo de batalla.*

«Son conocidas ya las adicaciones al decreto del *campo de batalla* que han salido en estos dias, favoreciendo á esos seres previlejiados, que reciben tres gratificaciones á la vez, tales son: el ascenso al empleo inmediato, dos años de antigüedad y la diferencia de sueldo de Julio del 90 hasta la fecha.

«Esto sin embargo no seria nada, comparados con los escándalos, mas claros y vergonzosos, á que por la fatalidad ó miseria en las miras de nuestros gobernantes, han condenado al Ejército á contemplar diariamente.

«En ese terreno están estas últimas adiciones, como las anteriores, cuando se observa que muchos de los agraciados *no tienen el tiempo mínimum que prescribe la ley*, y otros como el capitan Daniel Flores ascendido á Mayor, á quien el inspector de caballeria le ha hecho su foja de servicios diciendo más ó menos, «que hacia como diez años que pertenecia al ejército, sin haber prestado servicio en ningun cuerpo ni reparticion militar, y que la primera vez que se le reclamaba sus servicios se escusaba» y agregaba al concluir que «á este oficial lo consideraba como un parásito del erario».

Pero el ministro no ve nada de esto y un oficial en estas condiciones es ascendido á mayor y mañana le darán el puesto de 2º jefe de algun cuerpo, y si los oficiales se resisten á ponerse bajo las órdenes de un mayor que no es militar, cometerán una grave falta. Quién comete la falta es el señor ministro con tal conducta.»

La caja de conversion

—CONTESTACION Á LOS DIRECTORES RENUNCIANTES—Por las notas que á continuacion publicamos, se verá la manera como el P. E. contesta las observaciones apuntadas por los señores Chas y Areco al presentar sus renuncias, para fundarlas.

Se nos informa que los señores aludidos piensan contestar las notas recibidas, valiéndose de datos elocuentes de que pueden hacer uso, y que justifican plenamente las razones alegadas como causales de su dimision.

A ser cierto lo que se nos dice, y que tan necesario seria en circunstancias como las actuales, cosas muy curiosas estaremos llamados á oir alrededor de este asunto, que desde hace varios dias viene preocupando la atencion pública.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1892—Sr. D. Vicente Chas—He elevado á conocimiento del Sr. presidente la renuncia presentada por V. del cargo de director de la Caja de Conversion y tengo el encargo de manifestar á V. que ella ha sido aceptada, y que el gobierno agradece á V. los servicios prestados en el desempeño de ese cargo, que exige tanta dedicacion y desinterés por parte de las que lo aceptan.

Al aceptarla, el P. E. respeta los móviles que puedan haber inducido á V. á presentarla, pero no puede aceptar que sea á causa de la resolucion recaida en los asuntos que V. enumera y me bastaria recordar á V. todos los antecedentes respeto á ellos, que comprenden la emision menor, el arreglo de la deuda externa de la provincia de Tucuman y los bonos agrícolas de la provincia de Córdoba, para demostrar que nada hay en ellos que pueda afectar la autoridad ó la accion legal de la Caja de Conversion.

Respecto á la emision menor, una ley las confió al Banco Nacional, quien debia tomar á su cargo su emision, circulacion y renovacion, siendo de su cuenta todos los gastos que esto ocasionara, mediante una comision de 3 o/o y debiendo las sumas que emitiera fijadas por la ley, ser abonadas á medida que se pusiesen en circulacion á la cuenta de la tesoreria nacional y gozar del interés de 6 o/o anual.

Posteriormente se dictó la ley creando la caja de conversion y en ella se estableció, como regla general, que toda emision de moneda fiduciaria correria á cargo de dicha caja; y por último fué sancionada la ley creando el Banco de la Nacion y en ella se dispuso que éste se hiciera cargo de la emision menor en las mismas condiciones en que la tenia el antiguo Banco Nacional.

En vista de estas disposiciones, el Banco de la Nacion corrió con la emision y circulacion de la emision menor, hasta que la Caja de Conversion reclamó se le entregára la impresion y circulacion de dicha emision.

El derecho de la Caja de Conversion no era tan evidente, pues las leyes especiales prevalecen sobre las leyes generales, siendo generalmente leyes de excepcion y con mayor razon en este caso en que la ley creando al Banco de la Nacion, era posterior á la que creó la Caja de Conversion.

A pesar de esto, el Gobierno Nacional resolvió en favor de la Caja de Conversion, y dispuso que el Banco de la Nacion pasase todos sus contratos y oficinas de emision menor á la Caja, quedando solo encargado de la circulacion como anteriormente y debiendo abonar todos los gastos mediante la comision del 3 o/o.

Habiéndose, pues, resuelto este punto como lo deseaba la Caja, no es posible admitir que esa resolucion motive la renuncia de sus miembros, ni será posible explicar como ella hiera la autoridad ó prerrogativas de la Caja de Conversion. La referencia hecha por V., solo puede explicarse por algun olvido ú error de redaccion.

En cuanto al arreglo de la deuda externa de la provincia de Tucuman, me veo en la necesidad de hacer presente á V. todos los antecedentes sobre el arreglo de esas deudas, que V. no ha podido conocer, por no tener relacion alguna con la Caja de Conversion.

Hace dos años que todas las provincias gestionan un arreglo con sus deudores, para volver á hacer el servicio de sus deudas, interrumpido por causas de todos conocidas; aunque estas gestiones son de resorte de las autoridades locales, sin embargo el P. E. Nacional, prestó en una forma oficiosa la más decidida ayuda para que se arribe á arreglos que sean convenientes y honrosos para las partes interesadas, pues que la situacion de esas deudas interesa poderosamente el crédito de la Nacion.

Es así como se han arreglado las deudas de Entrerrios, Mendoza, San Juan, San Luis y Tucuman y se gestiona el arreglo de las demás.

Respecto de Tucuman, su deuda externa proviene de un empréstito cuyo producto fué destinado á comprar á la Nacion fondos públicos del cuatro y medio por ciento, dando la provincia en garantia á sus acreedores el servicio de esos títulos que debia abonarle la nacion en oro. El arreglo celebrado con Tucuman con los acreedores consistia, fuera de otras concesiones, en que la provincia recibiria de la nacion el servicio de los bonos de cuatro y medio, en títulos Morgan, que la provincia entregaria á sus acreedores en pago de servicio del empréstito y que estos recibirian por su valor nominal. El arreglo era conveniente para la provincia y para la nacion.

Ella habia sido gestionada, como tenia que serlo por la provincia con sus deudores, y una vez aprobada por estos, fué elevada deuda al gobierno nacional para que ordenára la entrega de los títulos Morgan. La Caja de Conversion no ha podido pues quejarse de que no se le haya dado intervencion en la discusion del arreglo, pues tampoco lo ha tenido la nacion, siendo asunto privativo de la provincia, y solo cuando la provincia ha solicitado la intervencion del gobierno nacional para consumarlo, es que esta ha podido pasarlo á la Caja de Conversion, como lo hizo.

La Caja manifestó entonces que el gobierno nacional no debia entregarle á la provincia de Tucuman el servicio de los títulos de 4 1½, porque existia una ley del congreso que disponia que mientras las provincias no recogieran toda la emision no autorizada que tuvieran en circulacion, debia suspendérseles el pago del servicio de los títulos de 4 1½ que tienen depositados en la Caja de Conversion.

Esta observacion venia á destruir todo el arreglo celebrado por la provincia de Tucuman despues de un año de gestiones.

El apoderado de la provincia hizo presente, en vista de este reparo, que á la provincia de Tucuman, solo le quedaban en circulacion cerca de 500.000 que le habian sido imposible recoger por estar en parte destruidos y el resto diseminados en toda la provincia y en el Chaco; que tenia dispuesto que todo billete que tuviera entrada en el Banco fuese retirado y que en el mes de Enero del corriente año, habia enviado á la Caja de Conversion para ser autorizados mas de 300.000 pesos de esta procedencia; que ese servicio que se le queria retener estaba afectado al pago de la deuda externa de la Provincia, antes que se dictára la disposicion que se invoca, contra la que protestaban los acreedores, pues una ley no podia suprimirles la prenda que habian obtenido anteriormente; y por último, que desde que el Gobierno nacional le faltaba á la provincia no haciendo su servicio á oro, no podia ser á la vez tan exigente, pues si la provincia recibiera su servicio en oro tendria fondos sobrados para retirar todos los billetes que quedan en circulacion.

Ofrecia, por último, darle á la Caja de Conversion cualquier otra garantia, como ser documentos en cartera, para levantar el obstáculo puesto al arreglo de la deuda, en lo que estaba tan interesado el crédito de la provincia y aún el de la nacion.

El señor Chas reconocerá que todos estos argumentos son dignos de ser tomados en consideracion, y que estas cuestiones que no afectan interés alguno privado y solo intereses fundamentales de la provincia y de la nacion, deben ser tratadas y resueltas con equidad y consultando las conveniencias generales.

El P. E. sin embargo, por consideracion á la Caja de Conversion, no tomó resolucion alguna, y aconsejó al apoderado del gobierno de Tucuman y á su abogado, que buscáran un arreglo con la Caja de Conversion, suspendiendo entretanto la aprobacion del convenio con los acreedores, en cuyo estado se encuentra actualmente, á pesar de los justos reclamos de la provincia y de sus acreedores.

En que pueda el proceder del P. E. en este caso haber herido la autoridad y prerrogativas de la Caja de Conversion ó provocado la renuncia de sus miembros, difícil será decirlo.

En cuanto á los bonos agrícolas de Córdoba, se trata de una cuestion que ha sido debatida varias veces en los acuerdos de Gobierno y aun en las sesiones del Congreso, y cuya solucion no ha parecido al P. E. tan sencilla, como parece, lo es para algunos directores de la Caja de Conversion. Aunque el reclamo de la Caja fué solo por los bonos emitidos por la Provincia de Córdoba, la resolucion del P. E. tenia que afectar la emision de bonos hechas por otras provincias.

Es sabido que varias provincias han emitido bonos para pago de su deuda flotante y la de Buenos Aires para el servicio de sus cédulas hipotecarias.

Estos bonos, recibidos en pago de impuestos ó de deudas á los Bancos, han entrado á la circulacion á favor de la escasez del medio circulante y hacen oficio de moneda en algunas provincias.

La cuestion á resolver es si la emision de estos bonos afecta la facultad de acuñar moneda, delegada exclusinamente en la autoridad federal por la Constitucion, ó si es un derecho de que no se han desprendido las provincias.

El P. E. sin tomar una resolucion definitiva, cree que la cuestion debe ser resuelta por acto expreso del Congreso, y en tal concepto ha reservado el asunto para ser elevado en oportunidad, y seria excesivo por parte de la Caja de Conversion si creyera que el P. E. ha debido sin más trámite y á la sola presentacion de una nota de dicha Caja, en la que no se discutió la cuestion, resolver en el sentido indicado tan grave asunto, bajo pena, en caso de no proceder así, de provocar la renuncia de sus miembros.

Ha sido necesario al infrascrito entrar en esta larga exposicion y demostrar lo infundado de las causas que Vd. invoca, que importan una série de cargos contra el P. E. porque el P. E. está mas interesado que persona alguna en mantener la importante institucion de la Caja de Conversion, con toda la autoridad y con todo el prestigio con que trató de rodearla al proyectar y apoyar la ley de su creacion.

Comprende que las tareas que impone á sus directores requieren mucho desinterés y mucho patriotismo, y que es por lo tanto un deber del Gobierno Nacional facilitarles su mision, teniendo para con sus directores la mayor consideracion posible, y no puede admitir, cuando tal ha sido su regla de conducta, que los directores que deseen retirarse, funden su resolucion en faltas de atencion del P. E.

Saluda al señor Vicente Chas con la mayor consideracion.—*E. Hansen.*

Buenos Aires, Marzo 22 de 1892—Al Dr. Uladislao Frias—Tengo el honor de comunicar á V. que atendiendo á las razones que está fundada, ha sido aceptada en esta fecha la renuncia que V. hace del cargo de director de la Caja de Conversion.

El Sr. Presidente de la República me encarga decir á V. con este motivo, que lamenta su separacion de un puesto que ha servido con tanta dedicacion, competencia y patriotismo, y le agradece á nombre del Gobierno los servicios que en su desempeño ha prestado al país.

Con tal motivo me es grato ofrecer á V. las seguridades de mi distinguida consideracion.—*E. Hansen.*

Buenos Aires, Marzo 21 de 1892—Sr. D. Isaac P. Areco—He puesto en conocimiento del excmo señor Presidente la renuncia elevada por usted del cargo de Director de la Caja de Conversion, y en vista de los términos en que se funda, tengo encargo del señor Presidente de hacer presente á usted que los respetos que se deben entre sí los miembros del directorio, y que todos merecen por parte del P. E., hace que no le sea posible aceptar los cargos que contra ellos parece formular.

Si en los asuntos que se han discutido en el seno de la Caja de Conversion, ha habido divergencias entre el Sr. Areco y otros miembros, y el señor Presidente decidió á favor de estos últimos, no es posible admitir que esta decision de la mayoría desvirtúe la accion moralizadora de la Caja de Conversion, ni que sufra por ello la situacion económica y financiera, ni la moral de la institucion ni la honorabilidad de los funcionarios consagrados á su servicio, pues el señor director ha debido suponer en sus colegas, igual honorabilidad, integridad, competencia y patriotismo, al de que se siente animado.

Si bien una divergencia fundamental puede aconsejar una renuncia á objeto de producir mayor armonia en las discuciones y resoluciones del directorio, ella no autoriza á lanzar los cargos que la nota del señor Areco encierra, y que alcanzan al P. E. y á sus colegas de directorio.

Con estas observaciones, tengo encargo del señor Presidente, al comunicar á V. la aceptacion de su renuncia, de agradecer á V. á nombre del Gobierno Nacional, los valiosos y desinteresados servicios que ha prestado durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de director de la Caja de Conversion.

Saludo al señor Areco con mi mayor consideracion.—*E. Hansen.*

Empleado de policía suspendido

El jefe de policía Dr. Dónovan ha dispuesto separar de su empleo al oficial inspector de la seccion 9ª D. Calisto I. del Corro por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Reconocimiento de presos

—La jefactura de policía ha dispuesto que desde hoy se proceda en el Departamento Central al reconocimiento de presos en general, por todas las secciones policiales en la misma forma en que se hacia antes, á las 11.30 escepto los jueves y dias feriados.

Administracion de Marina

—CREACION DE UNA ACADEMIA—Oportunamente hicimos conocer el proyecto presentado al Estado Mayor de Marina por el gefe de la division administraccion de la misma reparticion señor Eusebio Rodriguez Cabello, tendente á la organizacion de una academia de alumnos de administraccion de marina.

El propósito que encierra el proyecto en cuestion, es el ir preparando en sus conocimientos profesionales un personal idóneo que pueda desempeñar en oportunidad las delicadas funciones de comisarios de buques.

El proyecto del señor Rodriguez Cabello ha merecido la aprobacion de la superioridad, y segun decreto de la fecha se ha resuelto se proceda á la instalacion de la Academia, cuyo número ha quedado fijado en 20 alumnos, debiendo en oportunidad elevase al Ministerio de Marina el reglamento interno de la misma.

El personal con que deberá contar en lo futuro la academia ha quedado distribuido en la forma siguiente:

Director, Eusebio Rodriguez Cabello; profesor, Gustavo Rodriguez Lima; ayudantes profesores: Manuel Bonifay y Pedro A. Rojas.

Dos robos

A la comisaria 6ª se presentaron ayer los individuos Francisco Agalino Domingo Roces y Juan Catalone, moradores del conventillo sito en la calle de Santiago del Estero 651, denunciando haber sido victimas de un robo, el primero en la suma de 700 ps. y 8 monedas de un franco y los últimos en ropas y dinero.

El robo se llevó á cabo en ausencia de los damnificados.

La autoridad practica las dilijencias del caso para dar con el paradero de los autores

—Luis Fascuollini domiciliado en la calle Rivadavia 1406 denunció ayer ante la autoridad, que del domicilio indicado, el individuo Severino Mochor le hurtó una pieza de genero que estima en la suma de 80 ps.

El autor de este se encuentra detenido y ha disposicion del juez de instruccion respectivo.

Fronton Buenos Aires

—Un nuevo triunfo alcanzó ayer Embil acompañado de Iturrioz sobre la pareja Tacolo y Manco.

Era opinion general que Tacolo y Manco, tomarian ayer la revancha de la derrota sufrida el último domingo en la vecina orilla, y esta creencia mas se acentuó cuando los azules Tacolo y Manco, consiguieron sacar una pequeña ventaja á sus contrarios;—pero los colorados léjos de desmayar iniciaron un juego violento, mediante el cual consiguieron alcanzar y pasar á sus adversarios, ganando el partido por 6 puntos, cumpliéndose nuevamente nuestro pronóstico.

Marinero ganó la primera quiniela y la segunda el Zurdo de Hernani, teniéndose que suspender la tercera por falta de luz.

Para hoy se anuncian las siguientes combinaciones: 1ª Almandoz y Agustin Olaso contra Félix Elícegui y Pio. 2ª Muchacho y Tandilero contra Vicente Elícegui y Pedros.

Será este último un partido sensacional y el bando que resulte vencedor confirmará su superioridad, por hoy, sobre la mejor pareja del cuadro.

Vamos por Vicente.

Tiro suizo

—En los dias 25 y 27 del corriente se verificará un concurso de tiro al blanco, organizado por la sociedad «Tiro Suizo».

Para esto se destinan 5 premios que se distribuirán el domingo 3 de abril á las 3 p. m.

1º Blanco, «Patria Suiza», solo para los socios, una copa de plata.

2º Blanco, «Patria Argentina», medalla de oro.

3º Blanco militar, «Mannequin», medalla de oro.

4º Blanco céntrico «Tournantes», dos medallas de plata.

5º Blanco instruccion, «Tournantes», un objeto de arte, á voluntad del acertador.

El concurso tendrá lugar en el stand Belgrano.

La Mentirosa

—Un conocido escritor bonaerense ha comenzado á arreglar á la escena española el último drama de Daudet, «La Mentirosa», para presentarla á una de las compañías de comedia que actúa en Buenos Aires.

La mencionada obra sido uno de los éxitos mas ruidosos de la temporada en Paris—segun lo dijimos en oportunidad.

Transporte de correspondencia

—Se aprobó el contrato celebrado por la Direccion general de correos y telégrafos con D. R. García, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo de Esquina al Sauce y Curuzú-Cuatiá y del Sauce á San José de Feliciano por 350 pesos al mes durante un año.

Provision de agua

—Por el Ministerio del Interior se ha resuelto que los 18.000 pesos que el Departamento de Ingenieros fué autorizado á invertir en obras provisionales para surtir de agua la ciudad de la Rioja, deberán emplearse en las obras definitivas, como tambien la partida votada en el presupuesto del corriente año.

Compañía Sud-americana de billetes de Banco

—El directorio de esta sociedad anónima cita á los accionistas á asamblea para el 6 de Abril próximo.

Teatros y artistas

—Para esta noche están anunciados los siguientes espectáculos:

Onrubia—«Como las golondrinas» y «La señora del número 7».

Comedia—«Los inútiles», «La mascarita», «Candidato independiente» y «Los feos».

Apolo—«Nina», «Un gatito de Madrid», «Dos canarios de café» y «La Diva».

Jardin Florida—«El entenao.»

—La nota teatral del dia de ayer ha sido el debut de la Sta. Mercedes Aranaz en el Apolo.

La concurrencia ha quedado muy complacida de la simpática artista, que está llamada á ser la predilecta del público bonaerense.

Estuvo muy bien en todos los papeles, llamando sobre todo la atencion en «Dos canarios de café,» cuyas peteneras fueron cantadas por la Aranaz con muchísima gracia.

El *plat du jour* será á no dudarlo el extreno que nos ofrece la empresa de novedades: La Gran Via y de Madrid á Paris!

Estas dos piezas seguramente atraerán numerosísima concurrencia al alcázar de la calle General Lavalle.

El agua de pozo en el Rosario

—La oficina química municipal del Rosario acaba de hacer un exámen de las aguas de pozo de aquella ciudad, de cuyo exámen ha resultado casi todas nocivas á la salud.

La intendencia ha ordenado por esta causa que se cieguen diecisiete pozos.

El agua de todos los pozos del Rosario será igualmente examinada.

Escuela Normal de Profesores

—Desde hoy quedan abiertas las clases de la escuela Normal de Profesores, habiendosé fijado las 10 a. m. para los curso de este establecimiento, y las once para la escuela de aplicacion anexa.

Ecos del turf

—Calma chicha reina en los centros sportivos; el programa de la reunion del viérnes no ha conseguido llamar la atencion de los aficionados, lo que por nuestra parte creemos muy justificado, teniendo en cuenta lo poco numerosas que han sido las inscripciones con que ha sido llenado.

En el café San Martin se hicieron anoche algunas ventas, pero todas ellas de muy relativa importancia.

Preso en libertad

—El director de la Penitenciaria puso ayer en libertad al preso Ildebrando Piaggio á quien el Presidente de la República habia conmutado los cuatro meses que le faltaban para cumplir su condena.

Profesor de Seminario conciliar de Salta

—El encargado de la diócesis de Salta ha comunicado al Ministerio de Instruccion Pública haber nombrado profesor de el Seminario Cociliar de aquella ciudad al presbitero D. Francisco Pauluci.

Sobre un incendio

—Hemos recibido lo siguiente:

Señor Redactor de EL ARGENTINO.—Muy señor mio:

Pido á Vd. rectifique la noticia dada en su acreditado diario del 21 del corriente, con relacion al incendio de mi muebleria, situada en la calle Callao núm. 71 al 87, cuyas pérdidas dice Vd. que yo he avaluado en ps. 11000 m/n.

Como yo no he hablado con ningun miembro de esa redaccion ni lo he autorizado á publicar esa avaluacion, le ruego rectificar, haciendo constar que las pérdidas totales, las calculo de 25.000 á 28,000 ps. m/n por no haber salvado nada, conforme á lo declarado por mí ante quien corresponde.—Saludo á Vd.—*Leandro Mataldi.*

Sobre ingreso al colegio nacional

—El ministerio de instruccion pública dictó ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1892.—Vistas las solicitudes presentadas por algunos jóvenes pretendiendo que, no obstante lo dispuesto por el decreto de 6 de Febrero ppdo., que ha establecido las condiciones de ingreso á los colegios nacionales, se declare válido para tal fin el certificado que presentan, expedido por el consejo nacional de educacion, haciendo constar que han sido aprobados en los exámenes correspondientes al 4º grado de las escuelas comunes—Y considerando:

1º Que el citado decreto de 6 de febrero último ha sido dictado precisamente, teniendo en cuenta que la experiencia ha demostrado que la preparacion de los niños que del 4º grado de las escuelas comunes pasa al 1er. año de los colegios nacionales, es deficiente para iniciar estudios secundarios, á punto de que los resultados obtenidos en las pruebas de fin de curso eran totalmente negativos

2º Que esta deficiencia en la preparacion se ha comprobado una vez más en los exámenes de ingreso recientemente rendidos ante el Colegio Nacional, en los que más de un ciento por ciento de jóvenes que tenian el certificado mencionado resultó reprobado, á pesar de la sencillez del programa con sujecion al cual se tomaba el exámen, y del «gran espíritu de benignidad—como hace constar el Rector en su informe—que se ha manifestado al fijar los temas de la disertacion escrita, siempre muy fáciles.»

3º Que hacer caso omiso de todas estas consideraciones tan sérias y tan fundamentales y acordar lo que los solicitantes pretenden, seria causarles á ellos mismos el mayor daño, puesto que no estando debidamente preparados para pasar de la primera á la segunda enseñanza, ni podrian seguir con provecho los cursos de los colegios nacionales, ni obtendrian éxito alguno en los exámenes.

Por lo expuesto, se resuelve:

1º No hacer lugar á las expresadas solicitudes, debiendo todo el que aspire á ingresar á los colegios nacionales, sujetarse extrictamente á lo que el citado decreto de 6 de Febrero último ha mandado.

2º Prorrogar por esta vez, hasta el 31 del mes presente, el plazo para que los solicitantes y otros que se hallen en sus condiciones se presenten ante el Colegio Nacional á dar exámen de ingreso. El rector les fijará el dia en que deban concurrir á rendir dicha prueba.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese—BALESTRA.

Maestros normales

—Por decreto del ministerio de instruccion pública se ha mandado expedir diplomas de maestros normales á los alumnos de la escuela normal de profesores de la capital Daniel F. Brunati, Cárlos Rico y Cárlos Ruiz.

El Dr. Patricio Fleming

—Se encuentra entre nosotros despues de una prolongada ausencia en Europa, este distinguido facultativo. El Dr. Fleming despues de haber cursado con éxito feliz los estudios medicos de nuestra Universidad, haciéndose notar por distinguidas cualidades de inteligencia y contraccion, y una vez obtenido su diploma se dirigió á Paris.

En esta ciudad ha permanecido mas de cuatro años, rehaciendo los mismos cursos terminados por él en nuestra Universidad y enriqueciendo así, en vasta proporcion el caudal ya considerable de sus conocimientos científicos, asistiendo á las clínicas y escuchando las lecciones de los grandes maestros de la conciencia.

El Dr. Fleming no ha perdido, pues, su tiempo, consagrándose en Paris, mientras ha permanecido allí, por completo al estudio; y al establecerse entre nosotros, está en aptitud de prestar al público valiosos servicios en la noble carrera de aliviar los males de la humanidad doliente.

Enviámosle nuestro saludo.

JACQUES INAUDI

Dije en mi artículo anterior que al resolver problemas idénticos á los resueltos en él, se presentaban casos curiosísimos, capaces á primera vista de hacer sospechar mi sistema de tan ilógico é irracional como el de Inaudi.

Efectivamente es así; pero como mas tarde y en este mismo artículo probaré, son ellos precisamente los que complementan la bondad de mi procedimiento y hacen encontrar con facilidad la regla general que resuelve esta clase de problemas, aun para aquellos que desconocen el álgebra.

Hé aquí algunos casos de la referencia:

1º Sea la suma de las cifras del número á encontrar 10, el aumento de leerlo de derecha á izquierda 3087 las demás condiciones las mismas, es decir suma de los millares y centenas del número á encontrar produce las decenas y la de estas con los millones las unidades.

Segun lo expuesto en el artículo anterior como 10 menor 18, quiere decir que las unidades se encontrarian así: 10 dividido por 2 igual á 5; pero en el caso que esto no es cierto puesto que son 4.

2º Sea la suma de las cifras á encontrar 18 y el aumento de dicho número leido al revés 5.275, el resto de las condiciones las de los otros problemas propuestos.

Si digo 18—18 igual 0, resulta que no es verdad sea esta la cifra de las centenas y si 18:2 igual 9 que el 9 no es la cifra de las unidades.

3º Sea 20 la suma de las cifras á encontrar, el aumento de leer al revés ese numero 6.174 y las demas condiciones siempre las mismas.

Si digo 20—18 igual 2 este 2 no representa las centenas y si 20:2 igual 10 este 10 mal puede representar las unidades, puesto que 9 es la cifra mayor que puede hacer esto.

Pero es el caso que si la suma de las cifras del número á encontrar es 19 y 5.355 el aumento de ese número leido al revés, entonces el método propuesto por mí vuelve á reaparecer, puesto que:

19—18 igual 1, cifra de centenas.
18:2 igual 9, id de unidades.
19—9 igual; 10:2 igual 5 id de decenas.
9—5 igual 4, id de los millones.
Número pedido 4.159.

4º Sea 22 la suma de las cifras del número á encontrar, el de aumento leido al revés 7083 el resto de las condiciones los de siempre: 22—18 igual á 4 cuya cifra no es la de las centenas como no es y fácilmente se comprende 11 la de las unidades, que es la que resultaria de buscarlos así: 22:2 igual á 11.

Quiere decir esto que el procedimiento por mí usado es defectuoso, ó ilógico? Nada de eso.

Lo que esto significa, es simplemente la necesidad de tener presente lo que paso á exponer y resolver.

Cuál es la mayor cifra ó mejor dicho el mayor valor que puede representar la cifra de millares en una cantidad de cuatro cifras, en que la suma de la de millares y decenas produzca la de las unidades y la de esta con la de millares la de las unidades?

La respuesta es fácil: 4, porque si fuese 5 y aun suponiendo que la de centenas estuviese representada por 0, la de decenas seria 5 y 5 mas 5 son 10, es decir mayor de nueve lo que no es posible.

Ahora supongo que no tendré necesidad de demostrar que las cifras en que aumenta un número leido al revés suman 9 ó un multiplo de nueve.

Mejor dicho, todo número leido al revés es mayor ó menor que él, pero la suma de las cifras de la diferencia en mas ó en menos, será igual á 9 ó á un múltiplo de nueve.

Otra cosa: toda cantidad de cuatro cifras, como de mas ó menos cifras, puede ocurrir que sus cifras de unidades y la de rango superior sean par ó impar, ó par la superior é impar las de unidades ó par esta é impar aquella.

Además la suma de las cifras que forman un número puede dar otro par ó impar.

De aquí se deduce lo siguiente:

1º Que si el número á encontrar comienza la cifra de millares por una impar y la de unidades es tambien impar, sumando las cifras que la compongan resultará impar el número suma, y las cifras de millones y unidades del número en que aumenta leida al revés por las dos.

2º Si el número á encontrar tiene par cifras de millones y unidades, cifras por la suma de ellas será par, y par tambien las cifras de millares y unidades del número de aumento que resulta de leerlo al revés.

3º Si la cifra de millares del número á encontrar fuese impar y par la de unidades, la suma de todos, las cifras serian un número impar, ó impares la de millares y unidades del número que resultase de aumento leido al revés.

4º Si fuese par la cifra de los millares é impar la de las unidades del número á encontrar, la suma de todas sus cifras seria par, é impar las de millares y unidades de número de aumento que resulte de leer al revés el que la ha de encontrar.

Teniendo pues presente lo dicho, y conocido ya el método mio de proceder, véamos ahora la regla que se puede deducir para encontrar cual es el número de cuatro cifras que leido al revés da otro conocido, siendo tambien conocida la suma de las cifras que componen el que se va á encontrar, y teniendo por condicion precisa que la suma de los millares y centenas de este produzca la de las decenas, y la de estas con la de los millares la de sus unidades.

REGLA

Divídase la suma del número á encontrar por dos, sin hacer caso de la fraccion, si la cifra que resulte es de la especie par ó impar que debe tener el número á encontrar, esa será la de sus unidades; réstensé las unidades de la suma de todas sus cifras y la mitad del resto será la cifra de las decenas, la de las unidades menos la de las decenas, dará la de los millares y la de las decenas menos la de los millares la de las centenas.

Si dicha mitad de la suma de las cifras del número á encontrar produjese una cifra de especie diferente (par ó impar) de la que debiese ser la de las unidades, ó si fuese de la misma especie pero superior á 9, se restará de esa mitad el número primo, uno, dos ó tres, que fuese necesario para que resultase la cifra inferior mas cercana á el número de esa mitad de la especie par ó impar que deba ser el de las unidades del número á encontrar, y para encontrar los otros se sigue en un todo los demás preceptos de esta regla.

Veamos si es así:

Sea el problema, el propuesto á Inaudi por los señores Darboros y Poincaré.

25:2 igual 12 12 menos 3 igual 9: cifra de unidades. 9
25 menos 9 igual 16; 16:2 igual 8: id de decenas 80
9 menos 8 igual 1; id de millares . 1000
8 menos 1 igual 7: id de centenas . 700

Número pedido. . . 1789

Comprobacion

9879 menos 1789 igual 8082; 1 mas 7 mas 8 mas 9 igual 25

Suma de las cifras á encontrar impar; cifra de millares y unidades del número á encontrar segun la regla impares, porque son pares las respectivas del número en que aumenta leido al revés é impar la suma de las del que se ha de hallar.

2º Encontrar el número del primer problema de este artículo.

10:2 igual 5; menos 1 igual 4; cifra de las unidades 4
10 menos 4 igual 6; 6:2 igual 3 id de las decenas 30
4 menos 3 igual 1; id de los millares 1000
3 menos 1 igual 2; id de las centenas 200

Número pedido . . 1234

Comprobacion

4321 menos 1234 igual 3087; 1 mas 2 mas 3 mas 4 iguel 10

Cifras de millares y unidades del número en que aumenta el á buscar impares-suma de la cifra de este par, luego es por la cifra de las unidades del número que se halla.

2º Problema de este artículo:

18:2=9; 9 -1=8;	Cifra de	unidades	8
18 - 8=10; 10:2=5	»	» decenas	50
8—5=3;	»	» millares	3000
5—3=2;	»	» centenas	200

Número pedido. . . 3258

8523—3258=5275; 3 mas 2 mas 5 mas 8=18

Siendo impares las cifras de millones y unidades del aumento, por el número que resulta de la suma de las cifras del que se pide, las unidades de este deben estar representadas por una cifra impar, segun lo dicho, como así ha resultado y es.

Sean por último el 3º y 4º problemas propuestos en este artítulo.

20:2=10; 10—2=8	-unidades	8
20—8=12: 12:2=6	-decenas	60
8 - 6= 2:	—millones	2000
6 - 2= 4:	—centenas	400

Número pedido 2468

CUARTO PROBLEMA

22:2=11; 11—3=8	-unidades	8
22—8=14; 14:2=7	-decenas	70
8—7=1	—millones	1000
7—1=6	—centenas	600

Número pedido 1678

Se ve pues que no solamente es un método racional el mio, sinó que doy la regla para resolver esta clase de problemas y que si los sabios franceses se han admirado del irracional método de Inaudi seran muy sábios esos señores pero muy poco matemáticos.

Le Courrier se ha lucido, poniéndolos en evidencia.

Debo prevenir que no se necesitan tantos datos para resolver esta clase de problemas.

Basta conocer el número de cifras que tiene el número á encontrar, la suma de sus cifras, y el número de aumento de leerlo al revés, sin necesidad de que la suma de tal ó cual cifra, con tal ó cual otra produzca esta ó aquella.

Verdad es que en ese caso la regla es otra, pero como á Inaudi ni le propusieron esta clase de problemas, ni se si la sabe resolver, ni lo que para mí importa mas *Le Courrier* nada ha dicho sobre ello, tampoco yo quiero decir una palabra mas.

Gaudencio Cortés.

Convocatorias de la Union Cívica

COMITÉ NACIONAL DE LA UNION CÍVICA RADICAL

Se cita á los miembros de este comité á la reunion que tendrá lugar el Juéves 24 del corriente á las 5 p. m. en el local, Cangallo 536.

Se recomienda la mas puntual asistencia.—*Los secretarios.*

COMITÉ DE LA UNION CÍVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Comité se reune hoy á las tres de la tarde, en su local Cangallo 536, para deliberar sobre asuntos de importancia.—*Los secretarios*

UNION CÍVICA RADICAL PARROQUIA DE LA CONCEPCION

La comision directiva invita á sus correligionarios á la asamblea general que tendrá lugar el miércoles 23 del corriente á las 8 p. m., en la calle Europa núm. 854.

Concurrirán el Dr. Alem y demás delegados del Comité Central—*Los secretarios.*

UNION CÍVICA RADICAL

Club Parroquial Catedral al Sud

La Comision Directiva invita á los señores miembros de este club á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente á las 8 p. m. en el local Belgrano 437 á objeto de nombrar los convencionales que han de designar los electores de Presidente y Vice-Presidente de la República en el próximo periodo constitucional.

Asistirán á la reunion los Dres. Leandro N. Alem, Oscar Liliedal, Francisco Barroetaveña, Victor M. Molina y otros miembros del comité Central.

Luis Andrade, ingeniero Enrique de Madrid doctor Bartolomé Galiano, ingeniero Nicolás Jacques, doctor Ricardo Perez, ingeniero Gregorio Noceti, doctor Mariano Alderete, ingeniero Fidel Maza, Agustin Solanas, Miguel El Molina, Cárlos de Madrid, Alejandro Redas, Francisco B. Ferrari, Guillermo Estrella, ingeniero Cárlos Bauter, Pedro I. Agrelo, Daniel Solanas, Anibal Solanas, Juan Ramirez, Enrique Mata, José Solari, Domingo Biendimé, Samuel de Madrid, Timoteo Gainza, Julio Muslera, Francisco Bam, Juan Drivet, José Bernasconi, Enrique Bernasconi, José Dresco, Luis Verdier, Juan J. Lombardo, Santiago Vignale, Augusto J. Cottin, Cárlos Faghetti, Julio Albizuri, Cárlos Ojam, Pedro Denis, Teodoro Dalier.—(Siguen las firmas).

CLUB CATEDRAL AL NORTE

Union Cívica Radical

Se cita á los miembros de este club á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 24 del corriente á las 8 1½ p. m. á objeto de recibir la visita de los Sres. Leandro N. Alem, Oscar Liliedal, Francisco Barroetaveña y Joaquin Castellanos.—*Los secretarios.*

Se previene á todos los afiliados que deben pasar por el local del club, Cangallo 536, á fin de munirse de la tarjeta que los acredite como miembros de este centro.—*Los secretarios.*

CLUB RADICAL DE LA PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

La C. D. de este centro invita á todos los correligionarios de la parroquia á la asamblea que tendrá lugar el Viérnes 25 á las 2 p. m. del corriente, en el local Entre Rios esquina Cochabamba.

Asistirán á la asamblea el Dr. Leandro N. Alem, Dr. Oscar Liliedal y el Dr. F. Barroetaveña.

Se recomienda á los afiliados puntual asistencia.—Adolfo Frenler, Pedro Rayneli, Martiniano Pardo, Juan J. Podestá, Cárlos Freyer, secretarios.—Orencio Mar, presidente.

Se ruega á los correligionarios políticos, pertenecientes á este club, concurran todas las noches, al local San Juan 2351 de 8 á 10 p. m. á fin de anotar sus domicilios para la formacion del nuevo registro—Justo Gonzalez—Rodolfo Frenler.

CLUB RADICAL DEL PILAR

Se invita á los correligionarios y vecinos de la parroquia del Pilar á la asamblea que tendrá lugar el sábado 26 del corriente á las 8 1½ p. m. en el Prado Español, con el objeto de nombrar los convencionales que designarán los electores para presidente.

Asistirán á esta reunion los Dres. Leandro N. Alem, Francisco Barroetaveña, Joaquin Castellanos y otros miembros del Comité Central—*Julio Arraga*, presidente.

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA

Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

OTOÑO 1892 EXPOSICION El LUNES 7 de Marzo, Mártes 8, Miércoles 9, Juéves 10 y dias siguientes, en los inmensos salones de nuestro nuevo local (entresuelo) de surtidos enteramente inéditos de las especialidades siguientes: Costumes ó vestidos, modelos de última mo, para señoras; 2°. vestidos hechos, modelos nuevos á precios sumamente comodos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 años; 3°. Trajes para niños varones (nueva especialidad) hay en todas clases de géneros, todas las formas y gustos que se pueden desear para niños varones de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 años; 4°. Tapados largos y cortos, modelo de alta novedad, confeccionados con los géneros más recientemente creados y adornados con las guarniciones más en voga; 5°. Confecciones de todas clases; 6°. Manteaux ee un última moda; 7°. Guarda-polvos, o Cache-poussiére de todos clases; 8°. Robes de chambre y Batones; 9°. Matinéesleras y enaguas de todos gustos, géneros y clases; 10 salidas de baile y teatro, etc.

INAUGURACION **ESTACION DE OTOÑO DE 1892** EXPOSICION

Avisamos á nuesrros favorecedores y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la estacion de OTOÑO serán puestos en venta el Lúnes 7, Mártes 8, Miércoles 9, Juéves 10 de Marzo y dias siguientes.

Los surtidos que pondremos en venta además de las confecciones indicadas se componen de sederias negras, sederias de colores, sederias blancas, sederias labradas y de fantaia para guarniciones, terciopelo felpa negro y de colores géneros de fantasia para vestidos, géneros de luto y medio luto, géneros de lana y lana y seda para vestidos de mil y una clase distintas. Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niñas, artículos de toilette, ropa blanca fina. Géneros blancos de hilo y algodon. Manteles y servilletes, boneteria, merceria, guarniciones, cintas, perfumeriia, guantes, abanicos, sombrillas, corsées, calzados, artículos para viajes, artículos de menaje, etc., etc.

NOTA—En nuestro departamento, la literie, sea: camas de bronce y fierro grandes y chicas—Camas de todos tamaños para niños—Cunas para recien nacidos—Colchones elásticos, colchones de lana, almohadas, cojines, cortinos, muebles, etc., etc. Hemos reunido un completo surtido en colchas, acolchadas de satiné, Andrinopolis, raso de seda liso y de fantasia, etc., con interior de algodon, de duvet ó pluma viva, etc. Hay de todos tamaños, clases y precios, lo mismo que en cobertores y frazadas francesas y nacionales.

ARTÍCULOS DE MENAJE Y BAZAR — EXPOSICION PERMANENTE EN ARTÍCULOS PARA FAMILIAS, RESTAURANTS, CONFITERIAS, HOTELES, ETC., ETC.

AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA **A LA CIUDAD DE LONDRES** AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA

TACHAS

PARROQUIA DE LA PIEDAD

Por disposicion del señor juez federal de la capital Dr. Virgilio M. Tedin, se hace saber á las personas que abajo se mencionan que en el juicio de tachas promovido por D. Miguel A. Paez contra resolucion de la junta calificadora de la parroquia de la Piedad, se ha señalado el dia 24 del corriente á las 12 m. para que las personas nombrada comparezcan á levantar su tacha, bajo apercibimiento de realizarse el juicio con las partes que concurran.

Lúcas Gomez, Emilio Capelo, Juan Diaz, José Perez, Martin Rivera, Juan D'Angelo, Amelino Frias, Andrés Alvarez, Salustiano Pariente, Pablo E. Vigueri, Ramon Garcia, Francisco Aspira, Justo Tabares, José Martinez Tomás Vignales, Cecilio Echegaray, Mariano Ramirez, Juan F. Curtiño, Eulogio Arias Manuel Chaves, Antonio Porta, Antonio F. Rodriguez, José Pacheco Gimenez, Manuel Martinez, Agustin Carreras, Félix Obregoso, José M. Peralta, Miguel Perini, José Pereyra, Santos Alonso, Cármen Suarez, Augusto Mosto, Fermin J. Cufré, José Gerónimo, Salvador Guarglione, Segundo Molina, Ceferino R. Martinez, Antonio Ern, Paulino Irrazabal, Rodolfo D. Belbis, Antonio Rodriguez, Domingo Decotto, Vicente Baldetaro, Pedro Fernandez, José Gonzalez, Francisco Gomez, Sebastian San Roman, Francisco Flores, Juan Azabarana, José Diaz, Arturo Dávila, César Lestrade, Bartolo Hornos, Ramon F. Hornos, Manuel Castro, Pedro Calverio, Luis Viera, Antonio Arévalo, Pablo Paniza, Segundo Perez, Manuel G. Benites, Eustaquio Burgos, Enrique Ferrari, Manuel Delgado, Mariano Menotti, José Villardé, Juan J. Wilson, Inocencio Elizalde, Guillermo Coquen Manuel Posse, José Samora, Arturo Scotto José Martinez, J. D. Onofrio, M. Ramirez A. Martinez, Cárlos Merchi, Pedro Casavaren, Cárlos Hernandez, Esteban de la Torre, Emilio Perez, Domingo Navarro, Bernardo Mariscal, Pedro Macias, David Mercado, Alejandro Machado, Ramon Pizarro, Juan M. Torres, Cayetano Puentes, Daniel Vega, Manuel Diaz, Vicente Cabrera, José Alonso, Félix Ramos, Miguel Doufour, José Prudencio Silva, José Salinas, Domingo Drufré, Pedro Viera, Claudio J. Costa, Domingo C. Silva, José Duvin.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1892.—*Juan C. Almandos*, secretario.

LISTA DE SUSCRICION

LAS COSTAS DEL PRIMER INCIDENTE DEL JUICIO ALEM-DONOVAN—CUOTA FIJA: UN CENTAVO

S. I. Perez, D. Soria, A. A. Santos, M. Lobata, Modesto Cuber, Pedro Aero, Ramon Lopez, C. Roca, P. Noy, Manuel Nuñez, José De Donatis, Miguel Prima, Enrique y Cárlos De-Donatis, Martin Reibel, Juan Ambiel, B. Rodriguez, Manuel Antelo, Pedro Ruiz, Manuel Fernandez, José Malbar, Diego Sanchez, Rodolfo Noges, Osvaldo Castro, Juan Dabico, Eujenio Barandie, Bartolo Ponce, Arturo Costas, Miguel Ortiz, Geronimo Carpis, Pedro y Cárlos Pelufe, Benito Fernandes, Bartolomé Ponce, Manuel Carriguiribode, José Artigueira, Estanislao Urien, Juan Cocio, Manuel Piedras, Joaquin Malvar, Martin Pazal, Oracio Sastre, Bonifacio Lastra, Enrique Cien, Ventura Fernandez, Arturo Villalonga, Manuel Martinez, Francisco Basto, Manuel Pizarro, Eduardo Costa, Tristan Malbran, Angel Obligado, Pedro Gabasto, Antonio Cirega, Benjamin Damasio, Antonio Vico, Martin Artets, Diego Savedra, Cosme Retubia, Angelino Montes, Cupertino Torres, Tristan Frias, Juan San Pedro, Victor Chorrua, Horacio Colombo, Domingo Santos, José Perez, Bernardo y Pedro Anchinel, Batista Curiote, Ramon Carballo, Bonifacio Mores, Cupertino Carcha, S. Iglesias, Julia Manzi, Luz y sombra, Un principista, Un abogado, Cívico del Parque, Radical convencido, L. M., Un extranjero, B. G. U., Un federal que no claudica, C. C. C., José, Norberto, Nicolás, Angel, Domingo, Antonio, Tomasa, Genara, Ildegonda y Gioconda Ghiglissa, Maria Balle, Maria Desdémona, A. Mereles, M. Limace, Gregorio de la U. Ruiz, S. C., J. C. de C., J. L. C., T. C., E. C., S. C., F. C., O. C., M. C., H. C., Antonio Piñeiro, Agustin, Juana, Enrique, Cármen é Isabel Tousido, Francisco Osorio, José y Juan Portes, Eduardo Chevalier, Francisco Cristiano, José Metelier, José y Francisca Videla, Avelino, Miguel, Julia, Elisa, Josefa y Miguel Seco, M. Gonzalez, Un telefonista, Eugenio Iohouds, el tirador Palomito, un radical del Parque, un inválido del Parque, un radical hasta la muerte, un sargento de policía, tres acuerdistas y hoy radicales decididos, J. Pico, U. Nafe, H Caracol, M. Cucho, un defensor de la Constitucion, un Lomero, un radical que sueña por la felicidad de la patria, un capitan de línea, un boticario, un médico, un radical de principios, el cazador Palomito y Cª, otro cazador, cinco radicales, Adolfo Apollonio, Donato Conti, Miguel Orlando, Juan Tagliatela, Pascual Tagliatela, uno que conoce al traidor del Parque, uno que conoce al general Manuel Judas Moreira, uno que asegura que se ganaron las elecciones en la Piedad, uno que conoce al correntino de la sábana puerca, uno que sabe quien se hizo rico despues de Julio, uno que sabe lo que le cuesta al correntino mantener tanto atorrante; viva el Dr. Alem, viva el señor Paez, viva la juventud de la Piedad, viva el Dr. Irigoyen, 3 bersaillieri y 2 garibaldinos italianos actualmente alemistas y sus S. S. S, Domingo C., Antonio C., Francisco Bossi, Pedro Chiappi, Fernando Palacio, Giudita Civetti, Fiorenta C., Margarita C., Paula C., Cesare P. ex maristal del reino de Italia, Tomás Tholson, Ramon Bouza, Angel Predazzi, José Predazzi, Pedro Predazzi, Ernesto Negri, José Peirano, Pedro Lanloni, Jacinto Delfino, Félix Negri, Tomás Smit, Ambrosio Barres, Vicente Beltran, Pánfilo Iturregoricacaretaricoechea, don Bernardo el peluquero, el oso de don José, Norberto Repetto, Chapetta el tachero, ¡loor á Alem! el perro Brasil, el vigilante, el loco de las latas, viva el ilustre Garibaldi, un radical intransigente, el ñato Serafin, bachicha el fidelero, Agustin el narigon, el herrero remachado y Podestá el de los pe..., el media botella, Luis el tape, la cívica Micaela, Rabeda la almacenera, Mayes el loco, mi primo el de la ñapia, tio toronja, el rengo Manuel, viva el benemérito patricio Dr. Alem! Vicente el tanito y Esteban el flaco, Nicolás Salasso, Alejandro Nerone, Manuel Puente (padre), Enrique Vazquez de Vilibe, José, Maria E., Juan, José, Antonio, Andrés, Agustina, Rosa y Angela Daneri, Dominga Esponda, Maria Duhalde, Agustina Aguerregaray, José Saldier, C. S., M. V., J. M., Un radical, Juan Molfino, Mercedes S. de Boulioca, Ramona C. y Lola Villadome, Maria, Cármen y Sara Silva, Luisa Aboy, Maria y Micaela Ramos, Julia, Micaela y Antonia R. de Podestá, Manuela y Pilar Torres, Jobita Proti, Maria E. Mawn, Juanita M. y Elena M. Ewan, Herminia y Mercedes Semilla, Un radical, Antonio Gonzalez, José Fezzo, Angel Bale, Zoilo Cabrera, Cárlos Montaña, Manuel Rodriguez, Absandrina Sarrea, un mitrista que se dió vuelta, Maria y Certo Radical, Andres Mosquera, Benito Sinera, Ignasio Mosquera, un atorrante, Manuel Varriro, Valentin Rosi, Bonifacio Perez, Filomeno Lopez, Fernando Lorenzo, Vicente Otero, Ernesto, Oscar, José y Manuel Silva, Juan V. y José Ramos, Abelardo Boulleas, Ambrosio Mascietti (hijo). Cárlos E'Mwan, Alberto E'Mwan, Angel Ramos, Juan Angel Ramos, Abel Legara, Albino Luna, Alberto, Francisco y Enrique Crotto, Ricardo Villamayor, Abelardo (hijo), y Francisco Bonllosa, J. D. Ramos, B. Cabrera, P. Latorre, Andrés Relta, Julia G. de Relta, Pascual Relta, Delfinina, Réita, Desdémona Relta, Adela Denegri, Concepcion M. Tesone, Dominga Luque, Antonio Bella, Máxima Lujan, Julia Candia, Manuela Garcia, Teresa Taurini, Gregoria Lujan, Florencia Lujan, Carolina Drapa, Rafaela Faccio, Margarita Marchesell, Sofia Olivera, Benita Dégrado, Francisca Colone, Luis Impenal, Pilar Alvarez, Juana Itcibaro, Martin Rojas, Juana Nieves, Magdalena Lopes, Francisco Valdez, José Barra, Emilia Freire, Maria Marmoli, Francisca Lreire, Maria Lopez, Melchora Rojas, Ramona Rojas, Cristina Canesa, Juana Rodriguez, Leonor Soto, Pedro Casinelli, José Uria, Laureano Soto Constancia Soto, Maria Muzzfa, Rosa Menti, Victoria Aragone, Maria Muzafa, Juana Milani, Josefa Calvo, Clara Colombo, Josefa Colombo, Teresa del Calis, Lucia Richi, Cárlos Diani, Angelina Diani, Maria Sempio, Florentino y Maria Luisa Cordingley, Palmira Herrero, J. Sagastizabal, Maria radical, Walda y Juana Gramajo, Walda y Célia Oblita, José Bonacedo radical italiano, Luisa de Bonacedo radical italiana, Un matrimonio italiano radical, L. A. B. acordeon, Nicanora Villar radicala, Juan Barretto, Manuel Gonzalez, Benito Muñiz, Constantino Todaro y José Basso radicales, Leiterino Tochia imparcial italiano, Pablo Grimoldi y Nicolás Lombardi radicales, Maximino Miguelez, Manuel Dobal, Otto Enss, Antonio Serranco, Tomás R. sendes, Eujenio Cazes, Ceferino y Esteban Gutierrez, Luis y Emilio Chinet, José Llenas, Pedro Arueta, Felipe Fraisione, Nicolás, Valanchier, Francisco Demaio, Ramon Taboada, Pedro Descallana, Enrique Leppu, Pedro Cadillar, Matias Arzueta, Benito Serrano, Ohto Schnarre, Zord Nobee, Juan Blanco, Bruto Mussrela, Martin Grises, Guillermo Bulchholy, Antonio Anselini, Benito Lamela, Mariano y Vicente Amigo, Pedro Fanelle, Ramon Blanco, Ambrosio San Estéban, Cárlos Leppu, Julio Peire, Elias Romero, Demdris Félix, Capelio Abile, Enrique Listo, Matias Rey, Jesus Martinez, Feliciano Pajaro, Manuel Fernandez, José Vasquez, Antonio Vasquez, Lucano Palle, Ramon y José Castro, Antonio Barros, Domingo Echepares, Otto Ruchhol, José y Arturo Ymfeld, D. Felipe y Cárlos C. T., Francisco Gonzalez, Manuel Troitino, Benito Caron, Antonio Billamon, Pedro Rodriguez, José Martinez, Andrés Batan, Juan Ponce, Lino Jabato, Benito Sanjuan, Octavio Lentie, Juan Bense, Isidro Imosque, Juan Infeld, Casildo Guiñones, Florentino Perez, Antonio Vasquez, Pedro Mancini, Jacinto Satera, Andres Suarez, José Tronceda, José Abal, Manuel Gonzalez, Enriqueta Sanguinetty, Cármen Cadret, Angela Martinez, Ema, Adelaida, Florencia y Emilia Perez, Agustin Bial, Juan Gauna y 9 miembros de su familia, Manuel Tea, Odile y Juan Sanchez, Juan Caravaca, Leon Duaged, Ernesto Pdijoc, Santiago Gomez, José Tea, Maria Dolores, Antonio Adsejar, Leandro Duaged, Joseph Loustalab, Maria Papin, Ernesta Dralla, Waldemar Oducel, Luis Orlando, Antonio Chiappe, Andrés Argefalio, Bartolomé Taragno, Maria Radical, Vicente Gorrosino, Angela Morzone, Francisco Perri, Domingo Pere, Catorino, Morculaer, Marcela Gariboto, Enrique Peri, Pruiarmo Pananti, Miguel Dejo, Francisco Caivoli, Prnciano Panbello, Filomena Radical, Carola Oriando, Margerita, Mercedita Radical, Juan Argdofolio, Juan Gigliano, Francisco Gianni José, Concepcion y Teodora Orlando, Abomnorato Emiglio, Esteban, Luis, Carlo, Emilio y Pietro Saco, José, Aristi, Merirot San y Julia Estagnol, Fermin Feronal, Felo Radical, Agustin Bussi, Paola Corobotito, N. N., Cárlos Giovanetti, J. Guillermo Giovanetti, Andrés Viard, Leonor Giovanetti, Vicente Pirosanto, Angela Viard, Fortunata Felipaso, Juan Delquadro Dominga Marcovechio, José, Maria, Antonio, Nicolás, Felisor y Sofia Pirosanto, Carmelo Blasi, Carmela Carboni, Antonio Romeo, F. B. Gonzalez Rigau, J. P. Gonzalez, A. y M. Machado, J. M. Casalins, Pipote, Ricurita E. y J. Casalins, E. R. y M. L. Gonzalez, A. Gonzales Rigau, E. A., M. E. y L. A. Gonzalez, M. Soumastre, H. E. y E. J. Gonzalez, J. Ceresas, Portuguez, Calisto, Paleato J., Raul, Maria Esther, Juana A. de Laurentina V. de y Amalia Calderon, Justa M. J. y Juan C. Webb, Arturo y Manuela N. Mar, A. Lopez, Fernando Lauria, Maximo Presos, Manuel Marturé, Luis Cappa, L. Dellepiane L. Giacumelli, Clemente Cavallini Gimenes Gallego, Cándida, Macario, Pedro y Dolores Avila, Cirilo Latorre, Luis Gier, José Sparpaglione, Manuela Lopez, Eduardo E. Lopez, J. Piñata, R. Raimundo, A. Gaitana, Angel Brunel, Nicola Garcí, Tiburcio Irnaldi, Juan Gally, Rosa Ferfi, Salvador Baron, José Lértora, Andrés S Lértora, Luis Roca, Francisco y Agustin Lértora, Angel, Gumesinda H., Luis y Ernesta Romano, Juana Lértora, Maria L. y Petrona Romano, José Roca, Carolina, Catalina, Francisca, Martina, Paolo y Ana M. Romano, un artillero radical, José Bazzini, Rosa, Luisa, y Maria Scordamalia, Margarita, Esteban, y Mariquita Bazzino, Juan y Francisco Bañasco, unas cívicas radicales, Luisa, Anita, Juana, Teresa y Rosa Bañasco, Julio Cívico, Margarita Cavaloti, Antonio Fernandez, José Garibaldi, Antonio Asta, Luis Blosi, Joaquin Fernandez, Maria Ceral, Emilia Luchetti, Francisca Frioli, Pepa Carabila, Lorenzo Iano, Filomena Demartino, Clorinda Folva, Manuel Rosselidi, José Berulo, Morisdo Berulo.

Diversiones públicas

Teatro Onrubia

Gran compañía dramática española, dirigida por Don Mariano Galé.

Hoy—«Como las golondrinas», «La señora del núm. 7».

Teatro Apolo

1376—CORRIENTES—1388

Temporada de 1892—Empresa y Direccion Alberto Bernis y Cia.—Gran compañía cómicolírica, dramática.

Hoy—«Nina», «Un gatito de Madrid», «Dos canarios de café», «La diva».

Teatro de la Comedia

Empresa Pastor-Garrido—Compañía de zarzuela cómica.

Hoy—«Los inútiles», «La mascarita», «Candidato independiente», «Los feos».

Teatro Nove dades—(Antes Vaudeville)

Empresa Casajus y Rays—Gran compañía española de verso y zarzuela, dirigida por los primeros actores cómicos Eduardo Roldan y Emilio Orejon.

Hoy—«La gran via», «El conde de cabra», «Los trasnochadores», «De Madrid á Paris».

Teatro Doria

Calle Rivadavia esquina Pichincha

Direccion A. Perez-Padron—Compañía de novedades y cuerpo de baile.

Jueves 24—«Los amores de Giacumina».

Circo Podestá-Scotti

Situado en el ex-Jardin Florida—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática, iniciadora de los dramas criollos.

Hoy—«El entenao».

Circo Pabellon Nacional

Calle Buen Orden entre Cochabamba y Garay.—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acróbatica y de dramas criollos.—Funcion todas las noches. Domingos y dias festivos dos funciones.

Prado Español

Grandes romerias todos los domingos y dias de fiesta, á las 2 de la tarde.—Orquesta de 20 profesores tocará piezas escogidas de su nuevo repertorio.—No faltarán gaitas y tamboriles, costumbres españolas.

Folies Bordelaises

919—Corrientes—919

Hoy y dias siguientes, gran concierto fin de siécle, operettes, duos, chansonettes, scénes comiques, romances et pantomimes. Entrada libre. Á las 8 en punto.

Fronton Buenos Aires

Temporada de verano de 1891 á 1892

Partidos y quinielas todos los dias.

Hoy—Muchacho y Tandilero contra Elícegui y Pedrós.

AVISOS FUNEBRES

José V. Capanegra

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Marzo de 1891

Su familia invita á sus relaciones á las misas generales que se dirán el Lunes 28 del corriente de 8 á 11 en la iglesia de San Francisco. La familia asistirá á la misa de 11.

140 4p m23.

AVISOS NOTABLES

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL

Por mes	$	1.60 m/n
Id trimestre adelantado	«	4.25 «
Id semestre	«	8.00 «

PROVINCIAS

Por mes	$	1.75 m/n
Id trimestre adelantado	«	5.00 «
Id semestre	«	9.50 «

Este diario se remite directamente á cualquier punto del exterior de la República prévio abono de la suscricion. Esta podrá dar principio en cualquier fecha pero deberá abonarse sin excepcion, hasta fin de trimestre; esto es Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 ó Diciembre 31.

Los señores agentes del interior que reciban más de cinco ejemplares tendrán *uno gratis* y abonarán las suscriciones, por mes vencido, á razon de *un peso veinte y cinco centavos* por ejemplar. La administracion no atenderá pedido de suscricion para el interior ó exterior que no se acompañe de su importe con arreglo á las condiciones prefijadas.

Papel sellado

Y

ESTAMPILLAS

Se vende en las casas de comisiones:

RIVADAVIA 2050 y 3157

«AGENCIA BUENOS AIRES»

135 15p m22.

Dr. Martin M. Torino

MÉDICO-CIRUJANO

Atiende preferentemente las enfermedades de los niños.

CONSULTAS DE 1 Á 3 P. M.

1479-CALLE BOLIVAR-1479

Union Telefónica núm. 4501

n26 perm. e19

EDUARDO GUIMERÁ

Consignatario de cereales, recibe consignaciones en las Plazas del Once y Constitucion.

Compra venta de ganado lanar y vacuno para la exportacion.

ESCRITORIO, SAN MARTIN 175

ENFERMEDADES SECRETAS

CURACION RÁPIDA, SEGURA Y RADICAL

Por un sistema especial, en el consultorio del Dr. Ruiz Gutierrez, Maipú 149

HORAS DE CONSULTA

DE 1 Á 3 Y DE 7 Á 9 P. M.

Dr. Alfonso Pizzarielo

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LOS OIDOS, DE LAS VIAS URINARIAS, NERVIOSAS, PULMONARES, DE LA GARGANTA, DEL ESTÓMAGO, Y DE LAS SEÑORAS

Recibido en las Universidades de Nápoles, Buenos Aires, Rio Janeiro y Bolivia. Ex-Oculista de varios Hospitales etc. Provisto de todos los instrumentos y aparatos más modernos para operaciones y cura de dichas enfermedades

DA CONSULTAS DE 12 Á 5 DE LA TARDE

Á LOS POBRES GRATIS

CANGALLO 1546, BUENOS AIRES

e15 pm.

COLEGIO EUROPEO

1756—PIEDAD—1756

Clases primarias y secundarias—Repaso en clase particular de los 5 años del Colegio Nacional para los exámenes de Marzo.—Se admiten internos y externos.

Juan Schürer Stolle

Casa introductora de comisiones y especialidad en papeles para litografias é imprentas

ÚNICO INTRODUCTOR DE LA CERVEZA

Franziscaner Bräu

DE LA CERVECERIA DE

JOS. SEDLMARY MUNCHEN

Representante de la fábrica de DINAMITA de

SCHLEBUSCH (Alemania)

BUENOS AIRES

Calle Moreno 457. Casilla de Correo 335

2135 1p.perm.

GABINETE DE ANALISIS APLICADOS A LA CLINICA

DIRIJIDO POR

EL DR. PEDRO A. SIMEONE

SE ANALIZAN:

Sangre, orinas y sedimentos, cálculos urinarios, esperma,

PRODUCTOS DE LOS ÓRGANOS GENITALES DE LA MUJER

LECHE, EXPECTORACIONES

VOMITOS, HECES, SUEROS, ETC.

Calle Alsina 1289, altos

BUENOS AIRES

CASA DE INTERNOS

En la CASA DE INTERNOS sostenida por la sociedad educacionista «La Fraternidad» establecida en el Uruguay, se admiten pupilos mediante la módica pension de 30 $ mensuales. Solo pueden ingresar á dicha casa los que deseen seguir sus estudios en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Para mas datos dirigirse al presidente de la Sociedad en el Uruguay.

f.4 perm.

CORSETS

FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN

[illegible] NUEVOS POR CADA PAQUETE

Á LA

CIUDAD DE LONDRES

88, PERU, 98

MURO Y COMPAÑIA

ANTES

BOLLINI Y MURO

REMATES GENERALES Y COMISIONES

193—BOLIVAR—193

REMATES DE MUEBLES Y MERCADERIAS GENERALES

TODOS LOS MARTES Y VIERNES

SE ADELANTA DINERO SOBRE MUEBLES Y MERCADERIAS A VENDER

UNION TELEFÓNICA 187

LIMPIADORAS DE ALFOMBRAS A VAPOR

CALLE SUIPACHA 1415 Union Telefónica 2584

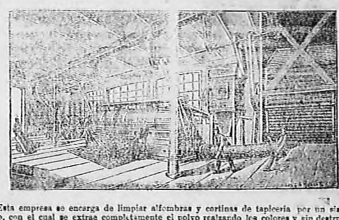

Esta empresa se encarga de limpiar alfombras y cortinas de tapiceria por un sistema nuevo, con el cual se extrae completamente el polvo realzando los colores y sin destruirlas, como tambien sacar las manchas y componer los desperfectos.

La empresa tambien se encarga de mandar buscar, levantar y colocar las alfombras por operarios expertos en este ramo.

m 21 N. 134

PECTORAL DEL PARAGUAY

preparado segun la fórmula del renombrado médico paraguayo

DON VICENTE ESTIGARRIBIA

con elementos exclusivamente vegetales del Paraguay y Misiones.

Especial contra la tos, bronquitis, asma, coqueluche, y en general contra todas las afecciones de las vias respiratorias.

Depósito en la droguería de

Demarchi Parodi y Ca

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

SIN MERCURIO

Curacion de las enfermedades secretas con la inyeccion vegetal de Ratania compuesta y las píldoras vegetales azucaradas de Cubeba compuesta (sin mercurio), preparadas por L. Besson.

Con estos preciosos medicamentos se consigue en algunos dias en secreto, sin régimen sin tisanas, la curacion de todas las afecciones crónicas é inveteradas. Es el mejor remedio conocido hasta hoy para combatir con buen éxito las blenorragias las gonorreas y flores blancas: hay instrucciones.—Depósito en la farmacia Italiana de L. Besson Perú núm. 229, frente á la Universidad.

129 parm.

MARCA DE FÁBRICA

Inyeccion G grande.

Cura de 1 á 5 dias la Blenorragia, Gonorrea, Espermatorrea, Leucorrea ó Blancos y toda clase de flujos, por antiguos que sean. Garantizado no causar Estrecheces. Un específico para toda enfermedad mucosa. Libre de veneno. De venta en todas las boticas. Preparado unicamente por The Evans Chemical Co. CINCINNATI, O. E. U. A.

GRANDE

Mata-callos ó Fenolina

REMEDIO PARA CURAR LOS CALLOS

Inmediatamente contiene el dolor por agudo que sea, y prontamente destruye el callo sin ningun perjuicio, con solo aplicar algunas veces este medicamento. El mata-callos ó Fenolina de Nelson, es el mejor de los remedios para librarse de la molestia de los callos. Cada frasco va acompañado de su respectiva instruccion y del pincelito necesario para su uso. Unico depósito en la farmacia italiana de Luis Besson. Perú 229, frente á la Universidad.

129 parm.

AVISOS GENERALES

Liquído segurisimo del Dr. Homes; hace desaparecer las almorranas (vulgo morenas) á los que padecen de ellas por rebeldes que sean, y no se reproducen mas, dirigirse á J. Marti, calle Belgrano 3475, lampisteria que informará del que lo recibió de Europa.

139 1p m23.

Se vende un armazon, mostrador, vidrieras, aparatos de gas, etc., para cualuier negocio Por informes Artes 760.

137 3p m22.

Lecciones de solfeo, piano y canto, por un profesor acreditado, se dan á domicilio, dirigirse Lima 1187.

132 6p m21.

Profesora de piano Claudina P. de Bengoles, da lecciones de piano Independencia 1466.

126 6p m18.

Magdalena H. (VIUDA DE BORNET)—Partera alsaciana. Consultas de 1 á 3 de la tarde, Libertad 854.

Piano usado se vende, Comercio 767.

128 10p m14.

Alfombrados ya hemos recibido el surtido de nuestros acreditados tripes á precios muy convenientes. Tambien los chuses y cañamos dobles á 0 80, 1.000, 1 40 y 1.70 metro. Surtido completo en carpetas, desde 8, 12, 15 hasta 30 pesos una. Cortinas y muselinas para puertas y ventanas á todo precio, en la tienda y depósito de alfombras Chacabuco 884, entre Moreno y Belgrano.

118 15p m12.

Aviso el profesor Alejo Rios Reyes, da clases particulares á domicilio y prepara para los cursos normales y del 1er. año del Colegio Nacional. Ocurrir Cangallo 536. Horas 8 a. m.

USESE EMULSION DE CARNRICK de Higado de Bacalao y Leche Peptonizado. Cura la Tisis, la Bronquitis, la Tos, la Resfriados, la Debilidad General, etc.

USESE JABON y POLVO de "VELVET SKIN." La calidad mas superior que jamas se ha preparado en ningun lugar del mundo para conservar el cútis y hermosear el color. Reed y Carnrick, New York, E. U. de A.

(1) **AUERBACH**

LA CAJA DE AHORROS

Verdaderamente, decia un dia el cerrajero Werner, en nuestros dias ya no ocurren milagros, pero sucede alguna vez que un hombre cae al borde de un abismo, y de pronto se siente detenido en su caida por una mano que tiene un poder sobrenatural, y si reflexiono sobre lo que acaba de pasarle, aquel suceso es un milagro.

Por mi parte experimento aún algo como el vértigo cuando pienso en lo que hubiese sido de mí, si el Angel de la Guarda, que vela al lado de todas las criaturas, no hubiese venido en mi auxilio y no me hubiese facilitado un último medio de salvacion.

Sí, amigo Weber, vuestras máquinas de Jacquart son muy ingeniosas, y no me explico como tejen tantas cosas á la vez; pero el gran telar del mundo, en que la vida de cada hombre no constituye más que un solo hilo, es aún más maravilloso y más difícil de explicar.

Cuando se mira de cerca ese hilo único fácil es observar que, como los hilos de algodon que hace poco mirábamos con el auxilio del microscopio, se compone de siete hebras.

Voy á contaros como se formó el hilo de mi destino, y como faltó poco para que se rompiese.

Ya sabeis que siendo muy niño murieron mis padres y me quedé sin ningun pariente en el mundo. Era vivo y aturdido cuando comencé mi aprendizaje de cerrajero. Mi maestro, á quien habeis conocido, era, por el contrario, un hombre grave, reservado y taciturno, hasta el estremo de que, cuando hacia una seña ó pronunciaba alguna palabra, todos lo miraban como una cosa muy importante.

Cuando por vez primera me pagó el sábado mi jornal, dijo: «Pedro, con la mitad de lo que has ganado puedes vivir, y esta otra mitad la dejo aparte para depositarla en la Caja de Ahorros.» Hízolo así y cuando el maestro hablaba, nadie se atrevia á contradecirle.

El domingo de Ramos, antes de ir á misa, me llevó á la Caja de Ahorros. Registraron mi nombre en un libro muy grande, y me dieron una libreta, en cuya primera página figuraba mi nombre y en la segunda mi depósito: siete escudos.

La libreta, con unas cubiertas de papel plomizo y satinado, era tan fina, que me daba mucho gusto el tocarla.

Mirándola experimentaba una alegría infantil, la alegría de ver el primer fruto de mi trabajo, y no hay nada en el mundo que pueda compararse á la felicidad de poder decir: «Ya poseo algo, y lo has adquirido con tu honrado trabajo»

Conservaba con amor entre mis manos la libreta, y miraba y remiraba mi nombre y la cifra de mi capital.

Parecíame imposible que aquel fuese mi nombre, que aquella cifra representase siete escudos, que aquellos siete escudos fuesen mios, y que un hombre abandonase así su fortuna á otro hombre, sin más garantía que una línea escrita, y lo que es más grave, que en lo sucesivo le entregase tambien sus economías bajo las mismas condiciones.

Mi alma experimentaba una sensacion parecida á la que experimentaria si por vez primera entrase en el mundo y tratase de explicarme lo que en él pasaba.

No he conocido nunca primavera más hermosa que la del año 1846, en que hubo magníficas cosechas.

Cuando veia la manera cómo los campos se cubrian de frutos y de granos, decia para mí: «Tambien tú tienes un campo fructífero, por más que no le veas. Su cosecha aumenta, y si no, ahí está la libreta de la «Caja de Ahorros».

Estaba tan encantado con mi primera operacion, que traté hasta de quitarme el vicio de fumar. La avaricia se apoderaba de mí, y no me daba tregua ni reposo para formarme un capitalito. Y le llevaba mis ahorros al concejal Menninger, que administraba gratuita y caritativamente la Caja de Ahorros, el cual me alentaba en mis principios de economía cada vez que escribía en mi libreta: «Depositado el dia de la fecha: cinco escudos».

Y, cosa extraña, la última vez que entregué mis ahorros, la alegría que experimenté no fué tan grande como, la primera. Esto va muy poco á poco, me dije, y se necesita mucho tiempo para formar un capital regular. Pero muy pronto reprimí las reflexiones y recobré mi habitual alegría.

Cada vez que, ya de dia ó ya de noche, pasaba por delante del edificio de la Caja de Ahorros, pensaba: «Ahí estás, mi querido dinero; ni de dia ni de noche descansas para ganar tu interés. Bravo! Yo vendré en tu auxilio y te daré hijos».

¿Por qué no me calló estos pensamientos?

Pero bien pronto comuniqué mis ideas á un compañero que era del Palatinado, motivo por el cual le llamábamos el Palatino.

Encogióse de hombros, y soltó una carcajada al oirme.

—Y qué piensas hacer de esa miseria? me dijo.

Las gentes ricas que beben bien y comen mejor, pueden dejar su dinero para que gane interés; pero el que hace tal sin poseer aquellas ventajas, es un pobre majadero.

Estas palabras no me inquietaron mucho, porque yo no era ni un pobre ni un majadero, pero me produjeron una ligera impresion.

Hay en todos los hombres dos naturalezas capaces de conmoverse.

Empecé por fumar de nuevo, y continué por hacer otros gastos.

Ocurríaseme que debia gozar de la vida durante la juventud, y que necesitaba mucho tiempo para formar un capital por medio de la privacion. Sin embargo, aquel nuevo género de existencia no me hacia más feliz.

Los domingos, para entretenerme, sacaba la libreta del baul, y era grande mi alegría al ver que todo cuanto me pertenecia estaba perfectamente detallado. Habia allí una cuenta de intereses por sueldos y por dineros, la cual, por más que la estudiaba, no podia llegar á saber á punto cierto qué interés me daban mensualmente mis doce escudos.

El Palatino, que era muy hábil en eso de calcular, me lo esplicó céntimo por céntimo; despues hizo la caritativa adicion de una carcajada, y arrojando al aire la libreta, esclamó:

«Mirad como vuela la fortuna del gran capitalista Pedro Werner».

La libreta cayóme sobre la cabeza, y me pareció que habia sufrido una gravísima ofensa. Al recogerla estuve á punto de pedirla perdon; despues le cerré en el cofre, y ya no se la volví á enseñar á mi compañero.

Allá por Navidad estalló en la ciudad un horroroso incendio. Antes de que se pudiese llevar socorro, la casa en que estaba establecida la Caja de Ahorros fué invadida por las llamas. ¡Cuán grande fué mi dolor al saber que los registros del depósito se habian quemado! Toda mi fortuna estaba allí inscrita. El Palatino, testigo de mi dolor, soltó una carcajada. «¡Cuán tonto eres! me dijo. Por qué lloras? La ciudad garantiza los depósitos de la Caja de Ahorros. Tienes tu recibo, y el estado te lo debe abonar».

Esta reflexion me tranquilizó. Saqué mi libreta; se la hice examinar de nuevo á mi compañero, y despues de verla, me dijo que todo estaba en regla.

Como dormíamos juntos, á media noche me despertó y dijo: «Pedro, podemos ser ricos, y como los ricos, no tendremos mas que pasearnos y dejar que el dinero realice su interés.»

Pensé que soñaba; pero añadió que debiamos marcharnos á California, en donde la tierra dá mucho oro.

—No me desagrada la idea, le contesté; pero ¿quien nos facilitará el dinero que se necesita para emprender el viaje?

—No tienes la cartilla de la Caja de Ahorros?

—Pero tú mismo has dicho que es una miseria.

—Ya haremos que no lo sea, contestó encendiendo la lámpara. Tengo una idea. Levántate y enseñame la libreta.

Obedecí, y no sé por qué, parecíame en aquel momento que la cifra de mis economías iba á transformarse en cientos y miles de escudos.

—Magnífico! esclamó el Palatino cuando hubo examinado mi libreta; magnífico! magnífico! A nadie le podrá caber la menor duda; recibido el dia de la fecha cinco escudos. Vas á ver mi talento: de *la frase cinco escudos* voy á hacer *quinientos tálhers*, y cuando lo cobremos, ya habrá dinero para ponernos en camino é ir á buscar los tesoros de California.

Al oír esto temblé de piés á cabeza y le dije:

—Amigo mio, eso no debe hacerse, y por lo tanto no lo consentiré.

—Déjame estar y verás cuán facilmente se hace.

Resistíme aun, pero una fatal curiosidad despertóse en mi interior, y le dije:

—Veamos cómo lo vas á hacer. Pero antes prueba en un pedazo de papel, porque si no, echarás á perder mi libreta y lo perderé todo.

Era un crímen aquello. Abrigaba la esperanza de que el ensayo no surtiria resultado y me libraria de aquel culpable propósito, y sin embargo, deseaba que la prueba saliese bien. Hay momentos en que el hombre parece dominado por el vértigo.

(Continuará)

ACEITE
DE
Hígado de Bacalao
CREOSOTADO
PREPARADO CON
EL ACEITE GENUINO DE NORUEGA
Y
Creosota purísima
DE
REICHEMBAC
Depósito en la Droguería por mayor
Demarchi Parody y Ca.
DEFENSA 419-445
BUENOS AIRES

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
BUENOS AIRES
Avenida de Mayo-Calle Perú-Calle Victoria

DEPARTAMENTO NUEVO
ESPECIALIDAD en Camas de fierro y bronce, Cunas y Camitas de todas clases, «Cama Jaula», Muebles, Colchones, Frazadas, Almohadas, Cojines, Cortinas, Alfombras, Carpetas, Borlas, Cordones y flecos para muebles, Géneros para muebles, etc., etc

ESPECIALIDAD EN CUNAS Y CA...
Las camas de fierro y de bronce salen de las mejores y mas acreditadas fábricas de Francia é Inglaterra y las ofrecemos á nuestros favorecedores á precios muy cómodos.
78, CALLE PERÚ, 78
BUENOS AIRES
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

GOUDRON MEDICINAL
Licor de alquitran
DE LA
Haya
Tagus Sylvatica
Remedio en la tos, resfriado, mal de garganta, dispepsias, tísis pulmonar, afecciones de las vias urinarias y catarro de la vejiga, y especialmente en los casos tan frecuentes de bronquitis. Se usa tambien externamente en las afecciones de la piel ó dematosis de la piel cabelluda, en los formículos y diviesos y en las herpes en general.
Depósito en la Droguería por mayor
Demarchi Parody y Ca.
DEFENSA 419 á 445
BUENOS AIRES

A LA CIUDAD DE LONDRES
AVENIDA DE MAYO
CALLES PERU Y VICTORIA
ESPECIALIDAD EN
ROPA BLANCA FINA
PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS
Ajuares para casamientos
Ajuares para novias
Ajuares para recien nacidos
Ajuares para colegios
Taller especial de bordados.
Taller especial para la confeccion sobre medida de toda clase de ropa blanca.
Avenida de Mayo
CALLES PERU Y VICTORIA
BUENOS AIRES
A LA CIUDAD DE LONDRES

REMATES

442-VICTORIA-442
A 120 pesos lotes de 25 por 40 ó sean 1000 vs. cdas. Con frente al boulevard del PUEBLO, de 30 varas de ancho por 50 cuadras de largo, en **San Fernando**, á 200 metros de la estacion, dándose escrituras matrices gratis, y los lotes amojonados; se venden particularmente. Ocurrir á nuestro escritorio, 442 Victoria, oficina núm. 1.

9 magníficos lotes en Flores, á 70 metros de la Avenida Rivadavia, con frente á las calles de Union, esquina Meyer ó Ituzaingo, todos con adoquinado y cordon de vereda, rodeado por 30 edificios modernos recien levantados, todos de pequeñas dimensiones, como para especuladores y constructores, con escrituras matrices gratis. Venta liberal. Sin base.
El Domingo 27 de Marzo, á las 3 p. m.
Se exigirá 100 pesos de seña á todo comprador sin excepcion.

A. Bullrich y Cia.
Calle Alsina núm. 482

Feria en Chascomus 7ª gran remate feria de los productos del Establecimiento «Los Jagueles» del Sr. Sicardo Newton. El remate tendrá lugar como en otras ocasiones, en el local de las Exposiciones de la Asociacion Rural de Chascomus.
El viérnes 25 de Marzo, dia de fiesta á las 12 del dia.
Vacuno—Toros y vacas puras y mestizas Durham en lotes, toros puros y mestizos Hereford vacas mestizas Hereford, 150 vacas mestizas Durham 100 novillos puros y mestizos, gordos y mansos para exportacion 200 novillos gordos para matadero, 200 novillos para invernada.
Yeguarizo—Potrillos de tiro pesado mestizos Clydesdale, potrillos de tiro liviano mestizos Trakehnen, Morgan, Hambletonian y holandeses, potrillos mestizos árabes, potros mestizos y criollos, yeguas para fábrica, potrillos y caballos de toro y silla.
Lanar—Carneros Lincoln puros y mestizos ovejas y borregas mestizas Lincoln, capones gordos mestizos Lincoln.
NOTA—El tren expreso saldrá de Constitucion á las 7.45 a. m. regresando despues de concluido el remate.
119 p 12 M 12

POR LOS MISMOS
Haciendas en Cañuelas en la estancia La Noria, por cuenta y órden del Sr. D. Francisco J. Mecke.
Remataremos al contado, el **Domingo 27** de Marzo á las 12 m. las siguientes haciendas: 4000 ovejas mestizas Lincoln y Rambouillet en lotes, 800 capones para exportacion. 800 á 1000 vacas muy mestizas Durham, servidas por toros puros y novillos, 60 novillos mestizos, 50 carneros Lincoln muy buenos mestizos y 1000 Lincoln especiales.
La estancia La Noria queda á 30 cuadras de la estacion donde habrá carruajes para la concurrencia que podrá almorzar antes en Cañuelas.
Los interesados pueden ir á ver las haciendas al mismo establecimiento desde el 20 del corriente.
El tren para Cañuelas sale de Constitucion á las 6 15 a. m.
Por mas datos á nuestra casa Alsina 480 y 482
124 11p m1.

JUAN DURRUTY
JUDICIAL
Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia, Dr. Angel Garay (Secretaría del Dr. Casabal) en el juicio seguido entre los señores Natalio Dellarossa y Carlos Silvarrios y otros, por cobro de pesos, remataré con la base de 5222 pesos m n., el Viernes 1º de Abril á las 2 p. m. la casa calle Andes 629, compuesta de 5 piezas en condiciones habitables. Exigiré 500 pesos al firmar el boleto. Datos Victoria 412, pieza 5
125 15p m16.

Cesar Ramella y Ca.
Tercer remate feria en el establecimiento «La Fábrica», propiedad del Sr. Martin Boneo, en San Vicente.
El Domingo 10 de Abril, á las 12 m., venderemos en lotes vacas y toros Hereford puros, 7/8 y 3/4; vaquillonas y toritos holandeses (Holstein) puros; 100 carneros Lincoln puros; 100 ovejas Lincoln puras, para plantel de cabaña, en uno ó varios lotes. Padrillos y potrillos Morgan y Trakehnen puros, 7/8 y 3/4. Novillos y ciñuelos Hereford Cerdos York shire y Berkshire, etc., etc.
En oportunidad daremos mayores informes sobre este importante remate feria.
Por catálogos San Martin 195, esquina á Cangallo.
131 m'9.

VICENTE HOYO y Ca.
REMATE JUDICIAL
De 5 lotes de terreno en las calles Cochabamba y Constitucion entre las de Rioja y Catedad, pertenecientes á la testamentaria de D. Eduardo Amadeo, por órden del Sr. juez Dr. Pizarro. Terreno muy alto y á 50 varas de tramway y empedrado. Venta con rebaja del 25 ojo. Base de venta con rebaja del 25 ojo.
Lot núm 1 de ps. 3 50 el mjc., lote 2 del plano, ps. 3.50 el mjc. lote 3 del plano ps 3.00 el mjc. lote 5, 6 y 7 del plano ps 3 el mjc. Verdadera ocasion para comprar bueno y barato.
El domingo 3 de abril á las 3 p. m de la tarde, venderemos en público remate con títulos garantidos y por órden judicial los 6 lotes antes mencionados, donde estarán colocadas ese dia nuestras banderas, siendo la superficie cuadrada de cada lote la siguiente: lote núm. 1, 273 mts. 38 cts. lote 2 356 mts. 79 cts. lote 3 18,8 mts. 54 cts. lote 5, 504 m. 97 m. 6 500 m. 65 cent. y lote 7 494 mts. 93 cts.
Nota—Todo comprador dará una garantía al firmar el boleto. Por planos y otros detalles á nuestro escritorio Victoria 442 pieza 10 y 11.
r93p20f26.

ANGEL AGUILAR
La gran propiedad calle Victoria 2158 á 2162 edificada en terreno de 17 metros 36 centímetros, frente al norte, por 45 metros 20 centímetros de fondo. Ad-Corpus. Con la ínfima base de 23 667 ps.
El dia viernes 1º de abril á las 4 p. m. Remataré excediendo la ínfima base la propiedad arriba indicada como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela S. de Saubidet, y por mandato del señor juez de 1ª instancia Dr. D. Angel S. Pizarro secretaría de Meriño. Tiene mucho edificio antiguo y produce buena renta y está situada en el centro de la capital, es de mucho porvenir.
El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto, por otros informes al martillo ó en la Bolsa de Comercio ó Victoria 551.
n88 30p.f25.

EDICTOS JUDICIALES
Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente y por el término de ocho dias á todos los acreedores del concurso formado á D. **Prudencio Gambon**, para que comparezcan á junta general á objeto de que tenga lugar la verificacion de créditos á la audiencia del dia treinta del corriente á las 2 p m.
Se previene que los acreedores que no asistiesen á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1892.—*Gonzalez del Solar.*
118 8p n 22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. **Luis F. Posse** se cita, llama y emplaza á D **Mateo Sommo** por el término de quince veces para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que le sigue D. José Bertrosa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor cuyos autos tramitan por la secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1892.—*Enrique A. Pizarro*, Secretario.
130 15p m18.

Por disposicion del Sr. Juez de la. instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel S. Pizarro**, se cita y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. **Francisca Alvarez de Genela**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado, y Secretaría del que suscribe (calle de justicia), á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1892.—*Juan B. Palacios.*
117 30p 12m.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Inocencio Antonio Arbello**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1892.—*Alberto M. Rodriguez.*
n98p30f29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República **Dr. D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Carlos Guidobono** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892.—*José María Casabal*, secretario.
N. 85 p 30 f24

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil de la capital, **Dr. D. Luis F. Posse**, se cita durante el término de 30 dias á los acreedores de los Dres. D. **Benjamin Williams** y D. **Bernabé Ferrer** á fin de que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio iniciado por estos señores sobre cesion de bienes, el que tramita por ante este juzgado y secretaría á cargo del infrascrito, para que presenten al síndico nombrado, Dr. D. Alfredo I. Bozetti, los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta dias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1892—*Julio Ramallo*, secretario.
Núm. 72 p30 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. **D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Horta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892.—*Saturnino García*, secretario.
n3030pf22.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. D. **Luis F. Posse**, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á las personas **don José C Reissig, doña María María Lavié de Thedy, don Teodoro Hundson, don Roberto M. Hundson, doña Carlota Anquita de Costex, doña María Edelmira Anquita de Gallino, don Domingo Rafael Gallino, don Gabriel Toribio Gallino, doña Ana Hundson de Lenquick, don Enrique Hundson, don Tomás Hundson y doña Carlota Reissig y Gallino**, para que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio testamentario de doña Rosario Diekelman de Gallino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1892.—*Enrique A. Pizarro*, secretario.
N. 116 p15 M9

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. **D. Angel Garay** se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Pedro Labaqui** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1892—*Alberto M. Rodriguez.*
n96p30f29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Juan Caimi** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1892.—*Juan Rodriguez.* Charcas y Rodriguez Peña.
77 30 f22

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, **Dr. D. Luis A. Peyret**, se hace saber al público que las reformas de los estatutos de la compañía anónima **La Italia Reaseguradora** aprobados por el Exmo Gobierno Nacional y mandados inscribir en el Registro público de comercio por el auto que dice así: «Buenos Aires Marzo 5 de 1892 Y vistos: con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en su conformidad pásense estos originales á la oficina del Registro Público del Comercio á los efectos de la inscripcion de las reformas de los estatutos y autorizacion acordada por el P. E. se solicita, debiendo estas hacerse préviamente la publicacion de ellos por quince veces consecutivas en los diarios «Boletin Judicial» y EL ARGENTINO, agregándose á este expediente un ejemplar de dicha publicacion para su debida constancia. Hágase el desglose y entrega de los primitivos estatutos bajo constancia en autos. L. A Peyret. Ante mí Eugenio Bianco, secretario—Son del tenor siguiente:

Estatutos reformados de «La Italia Reaseguradora», Compañía anónima de seguros, reaseguros y coseguros con el capital de 4 000 000 de pesos, aprobados por la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1891.

Título I—Constitucion, domicilio y duracion —Art. 1º Entre los que se adhieren á los presentes estatutos queda constituida una sociedad anónima de seguros marítimos, fluviales y terrestres, bajo la denominacion de «La Italia Reaseguradora».

Art. 2º El domicilio de la sociedad está en Buenos Aires, aunque establezca sucursales y agencias en las demás localidades de la República y en el extranjero.

Art. 3º La sociedad durará 50 años á contar desde la aprobacion de los estatutos primitivos de parte del P. E. de la Nacion. Este término podrá prorogarse de conformidad con el art. 2[illegible]3 del Código de Comercio, siempre que un año antes de vencer así lo resuelva una asamblea general de accionistas. En caso de prorogacion del término los accionistas disidentes tendrán derecho al reembolso de sus acciones, y á la parte que les corresponda en el fondo de reserva y demás bienes propios de la sociedad.

Título II—Capital social—Art. 4º El capital social se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos cada una, y cuyo capital será emitido en diez séries como sigue: Série A de 4000 acciones de cien pesos cada una, série C de 2000 acciones de cien pesos cada una; série D de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 5000 acciones de cien pesos cada una, série F de 5000 acciones de cien pesos cada una, série G de 5000 acciones de cien pesos cada una, série H de 5000 acciones de cien pesos cada una, série I de 5000 acciones de cien pesos cada una; série J de 5000 acciones de cien pesos cada una. Los certificados actuales se convertirán en acciones integradas de la 1a. série, y en caso de existir un sobrante, se devolverá á los actuales poseedores de certificados cuando lo juzgue oportuno el consejo de administracion Las demás séries serán emitidas por resolucion de una asamblea general ordinaria de accionistas y á propuesta del Consejo de Administracion de la Compañía. El retiro de los actuales certificados canjeándolos por acciones integradas de la série, se hará durante el primer trimestre de 1893, época en que habrán vencido los riesgos tomados hasta el fin de 1891 y liquidados los siniestros ocurridos.

Art. 5º Las acciones son nominativas é indivisibles, y por cada una se reconoce á un solo propietario. Serán sacadas de un libro talonario, serán numeradas y llevarán la firma del presidente, del tesorero, del gerente y el sello de la sociedad; el libro guardado por la sociedad constituirá la prueba de la propiedad del accionista. El accionista no es responsable sino por el valor de las acciones que haya suscrito.

Art. 6º Si las acciones fueran negociadas, los cedentes serán responsables de su valor nominal á la sociedad, de conformidad con el art. 333 del Código de Comercio, pero si la cesion se hiciera con intervencion del directorio de la sociedad lo que constará en los libros y títulos, la responsabilidad del cedente concluye, sube entrando la del cesionario.

Art. 7 Los accionistas que no paguen las cuotas correspondientes sobre sus acciones en las épocas fijadas, abonarán un interes de 2 ojo mensual sobre toda suma atrasada, computándose la mora desde el último dia señalado para el pago de las cuotas. A los tres meses de esa fecha el directorio podrá declarar caducadas las acciones de los que hubiesen incurrido en mora, sin necesidad de declaracion judicial ni intervencion de la autoridad. Estará tambien el directorio facultado para proceder ejecutiva y legalmente al cobro de lo que se adeuda á la sociedad.

En el primer caso queda autorizado el directorio para hacer efectiva la venta de las acciones por intermedio de un corredor de bolsa, á fin de hacerse pago de las cuotas vencidas interes y gastos, poniendo al excedente que hubiese á disposicion del interesado.

Art. 8 En caso de suspension de pagos ó quiebra de un accionista, procederá el directorio como dispone el artículo precedente salvo que el síndico del concurso ú otra persona no prefiera prestar una garantía por el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el accionista

Art. 9 En caso de fallecimiento de un accionista cuando sus herederos no hayan legalmente y con arreglo á los estatutos subrogado un titular en el término de un año y se verificase la mora prevista en el art. 7º, la compañía por medio de su directorio efectuará la venta de sus acciones en el modo previsto en el último párrafo del mismo artículo.

Art. 10 Los derechos y obligaciones de los accionistas son inherentes á las acciones y quedan vigentes en favor ó en contra de cualquier poseedor. El hecho de poseer las acciones importa completa adhesion á los estatutos aceptacion de balances, operaciones, deliberaciones y actos que estén ejecutados ó resueltos anteriormente á la época de entrada en la sociedad del nuevo poseedor de las acciones.

Título III—De las operaciones de la sociedad —Art. 11 Las operaciones de la sociedad consistirán en: los Seguros contra los riesgos de transportes marítimos; fluviales y terrestres, pudiendo versar sobre cualquier objeto, mercaderías, valores, fletes cubiertos ó en camino préstamos á la gruesa etc. 2º Seguros y reaseguros contra los riesgos de incendio y similares accidentes de mar

El todo dentro de las leyes y disposiciones vigentes y con arreglo á las disposiciones que adopte el consejo y directorio ó la asamblea de los socios sino estan establecidas en los estatutos.

Seguros y reaseguros de vida y accidentes y muerte causada por los mismos siempre que el directorio lo crea conveniente.

Art 12 La compañía puede hacer operaciones semejantes; aceptar la gerencia y representacion por cuenta agena en todo lo que se refiere á seguros reaseguros y coaseguros así como tambien hacer todos los contratos y combinaciones que esten en los límites del estatuto y cuando tengan por objeto las operaciones previstas en el mismo ó autorizadas por la asamblea general.

Tambien puede la compañía amalgamarse con otras compañías análogas, comprar los capitales, clientela, ó fusionarse con otras compañías, sean conservando su actual denominacion reasumiendo á su nombre el de la compañía que con ella se fusione, ó adoptando una nueva denominacion. Para este caso de compra de otra compañía ó fusion será indispensable la aprobacion de una asamblea general ordinaria ó extraordinaria de accionistas por simple mayoría de votos.

Art. 13 Queda absolutamente prohibida toda otra clase de operaciones escepcion hecha de todo lo que se refiere al empleo de los capitales locales. La colocacion del dinero social deberá hacerse con garantías de fincas sea en hipoteca ó retroventa ó valores de venta con la firma del Estado siendo prohibida toda clase de operaciones aleatorias ó de bolsa Ningun miembro del directorio podrá hacer negocio de ninguna clase y bajo ningun concepto, con los fondos de la compañía

Título IV—De la Asamblea General—Art. 14 La asamblea general legalmente constituida representa á la totalidad de los accionistas y sus decisiones por mayoría tienen fuerza de ley para todos los socios aunque no hayan intervenido ó hubiesen votado en disidencia.

Art. 15 Para constituir legalmente la asamblea en su primera convocacion se requiere que esté representada la tercera parte del capital. No lográndose este resultado en la primera convocatoria habrá una segunda anunciada con diez dias de anticipacion, la que se considerará dentro de los treinta dias. En este caso se declarará constituida la asamblea con los accionistas que concurran y cualquiera que fuese el número de acciones que representen y el objeto que la motiva

La modificacion de los estatutos solo podrá hacerse en asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto y reunida en la primera citacion, en la que estén representadas las dos terceras partes de las acciones emitidas. Si este número no estuviese presente se citará nuevamente conforme á los art. 15 y 16 y la asamblea tendrá lugar y sus deliberaciones serán legales sea cual fuere el número de socios presentes en esta segunda convocatoria. Toda deliberacion será válida cuando obtenga mayoría absoluta de votos. En ningun caso ni bajo ningun pretexto podrán tratarse materias que no estén formuladas en el órden del dia que preparará el directorio.

Art. 16 La convocatoria para la asamblea se publicará en tres diarios de la capital y precederá de quince dias al que fije para la asamblea é indicará el objeto que la motiva

Art. 17 Los accionistas que no pudieran asistir personalmente á la asamblea podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en secretaría un dia antes por lo menos de la asamblea. Ni los directores ni el gerente ó empleados de la compañía podrán aceptar representacion de accionistas. El mandatario no podrá representar sinó á un solo accionista. Para tomar parte en la asamblea es preciso depositar á lo menos, un dia antes del establecido para la reunion, las acciones en la secretaría de la sociedad para acreditar el carácter de accionista y retirar la correspondiente boleta de admision á la asamblea. No se entregará boleta á los accionistas morosos que sus adeuden cuotas El libro de transferencias se cerrará diez dias antes de la fecha de la publicacion de la convocatoria á la asamblea hasta que esta tenga lugar (art. 362 C. de Comercio)

Art. 18 El directorio convocará á los accionistas á asamblea general al fin de cada año social, y mas precisamente dentro del término de cuatro meses sucesivos al de cada año social y extraordinariamente en los casos siguientes: 1º Cuando el directorio lo crea conveniente para los intereses sociales. 2º Cuando un número de accionistas (que no sean morosos) que represente á lo menos la vigésima parte de las acciones, lo solicite por escrito y formulando el objeto de la asamblea. 3º Cuando el síndico de la compañía lo juzgue necesario.

Art. 19 El directorio redactará para toda asamblea la órden del dia, y será de su deber incluir las propuestas que presenten por escrito y con cinco dias de anticipacion por lo menos al dia de la asamblea no menos de diez accionistas que tengan el derecho de tomar parte á ella.

Art. 20 La asamblea será dirijida por el presidente del directorio ó por el vice, y en caso de ausencia ó impedimento de estos por el miembro del directorio que tenga mas acciones. Los tres mayores accionistas presentes y en caso de paridad de acciones los de mayor edad, serán nombrados dos escrutadores y un secretario, considerándose impedidos los miembros del directorio.

Art. 21 La asamblea resolverá sufragando por boletas firmadas sobre los puntos siguientes: 1º Eleccion del directorio. 2º Eleccion del síndico. 3º Aprobacion de cuentas, balances y dividendos. 4º Modificacion del estatuto y todo asunto de importancia. En lo demas se vota á por la forma de costumbre.

Art. 22 En caso de empate en una votacion se reabrirá la discusion para luego votar nuevamente, y si por segunda vez se verificase el empate decidirá el voto del presidente. Los directores no pueden votar sobre la aprobacion de los balances ni en las resoluciones referentes á sus responsabilidad, (art. 356 Código de Comercio).

Art. 23 El accionista para tener derecho á la asistencia de la asamblea, debe haber llenado las formalidades prescriptas en el art. 17 y demas concurrentes. Cada accion da derecho á un voto. Ningun accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar mas del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni mas de dos décimos de los votos presentes en la asamblea (art. 350 Código de Comercio)

Art. 24 Al expedirse la boleta de admision á la asamblea, se hará constar el número de votos á que el accionista tiene derecho

Art. 25 Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas y estarán firmadas por el presidente, escrutadores y secretario.

Título V—De la administracion de la compañía. Art. 26 La sociedad será representada y administrada por un directorio y un gerente, con arreglo á las atribuciones que les confiere el presente estatuto.

Del directorio—Art. 27 El directorio se compone de nueve titulares y cinco suplentes, los que sustituyen á los directores cesantes por falta á tres sesiones consecutivas sin justificacion, por fallecimiento, quiebra, renuncia ó ausencia que pase de cuatro meses Todos serán elegidos en asamblea general. Los suplentes entrarán á ejercer el cargo del directorio por votacion hecha por el directorio.

Art. 28 El directorio durará en el cargo dos años, sorteando cuatro de sus miembros al concluir el bienio, que se considerarán salientes, debiendo los cinco restantes concluir su mandato año siguiente, y así sucesivamente. Los suplentes cesan al cumplir el bienio. Los directores salientes puedan ser reelectos.

Art. 29 Al entrar los directores á desempeñar su cargo, depositarán en la caja de la sociedad, cada uno 40 acciones de la compañía las que quedarán en garantía por todo el tiempo que el elejido siga en el directorio.

Art 30 No podrán conjuntamente formar parte del directorio los parientes por consanguinidad entre sí y el gerente, dentro del cuarto grado civil ó por afinidad dentro del segundo grado ni los accionistas que pertenezcan á la misma razon social. No podrán ser elejidos directores accionistas que se hallen en estado de quiebra ó moratoria.

Art 31 Si un miembro del directorio fuese declarado en quiebra ó hubiese suspendido pagos, pedido moratorias ó fuese deudor de la sociedad, cesará inmediatamente en sus funciones.

Art. 32 El directorio nombrará anualmente de su seno un presidente, un vice-presidente, un tesorero y un secretario. En caso de ausencia del presidente y vice la mayoría del directorio designará el que deba presidir.

Art 33 El directorio se reunirá ordinariamente dos veces por mes y extraordinariamente siempre que el presidente lo crea necesario, cuando el síndico lo juzgue conveniente, dos miembros del directorio lo soliciten ó lo pida el gerente.

Art. 34 El Directorio estará igualmente constituido con la presencia de cinco de sus miembros; deliberará por mayoría de votos teniendo únicamente el presidente voto en caso de empate.

Art. 35 Los deberes y atribuciones del presidente son: 1º hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las disposiciones de la asambleas; 2º ordenar, reglamentar y vigilar el servicio de la sociedad; 3º autorizar al gerente para todos los actos de la administracion, autorizar el otorgamiento de poderes generales ó especiales para toda gestion referente á asuntos sociales; 4º Determinar el empleo de los capitales sociales; 5º con arreglo al art. 7 deliberar las cuotas que eventualmente deben pagar los accionistas determinando la época y modo dentro dentro de los límites del estatuto; 6º disponer y presentar anualmente en la asamblea ordinaria el balance de la sociedad acompañándolo del informe del síndico y de una memoria administrativa, y proponer á la aprobacion de la asamblea el reparto de las utilidades; 7º convocar á la asamblea ordinaria y extraordinaria segun lo dispone el art 20.

8º Determinar segun los informes del gerente el *maximun* de cada riesgo. 9º Dentro de los límites del presente estatuto, autorizar y crear agencias ó sucursales dentro ó fuera de la República, bajo las condiciones que crea convenientes. 10 Nombrar y remover los empleados de la sociedad, fijar su remuneracion y deberes. 11 Firmar ó autorizar á firmar toda convencion ó contrato de su exclusiva competencia, así como de transaccion y compromisos que estén en los límites del estatuto y objeto, y de acuerdo con las leyes comerciales del país en el que se otorgue el acto. 12 Excepcion hecha de las pólizas de seguro y sus accesorios, cuya firma es de exclusiva pertenencia del gerente, el presidente del directorio ó el vice y en ausencia de ellos el director mas antiguo, firmará conjuntamente con el gerente todos los documentos que importen contratos, obligaciones com[illegible] judiciales y extrajudiciales, así como los cheques y letras de cambio, llevarán además la firma del tesorero de la sociedad. 13 Llevar un libro de actas refrendadas por el presidente y secretario. 14 Enajenar al mejor de los intereses sociales cuando lo creyera oportuno las fincas, los bienes raices ó valores que á consecuencia de préstamos no cancelados por los contrayentes hubieran quedado de propiedad de la compañía.

El Presidente—Art. 36 Las atribuciones y deberes del presidente son: 1º Representar la compañía jurídica y comercialmente. 2º Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo acuerde el directorio y de conformidad con estos estatutos. 3º Redactar la memoria anual sobre la marcha de la sociedad que debe ser presentada al síndico, prévia aprobacion del directorio. 4º Presidir las sesiones del directorio y las asambleas generales, y decidir en caso de empate las votaciones 5º Ejecutar las resoluciones de la asamblea y del directorio y hacer cumplir lo dispuesto en estos estatutos; 6º Proponer al directorio los negocios que se hayan presentado; el nombramiento de empleados necesarios, así como la remocion de los mismos y los sueldos que han de disfrutar. 7º Firmar con el gerente y tesorero los títulos de las acciones, cheques ó cualquier otro documento que represente valor y con el gerente, los balances generales. 8º El presidente firmará todos los documentos que se relacionen con la marcha de la compañía, debiendo ser su firma refrendada por la del secretario ó tesorero.

El Secretario—Art. 37. Las atribuciones y deberes del Secretario son:—1º Firmar con el Presidente y Tesorero los documentos que obliguen á la Compañía, escepcion hecha de los documentos sobre seguros en general.—2º Llevar el libro de actas de las deliberaciones del Directorio y las de las Asambleas.

El Tesorero—Art. 38. Sus atribuciones y deberes son; 1º Firmar con el presidente y gerente, los títulos de las acciones; 2º Tomar razon de las transferencias de los títulos nominales; 3º Guardar los títulos fondos públicos, cédulas nacionales y provinciales pertenecientes á la compañía, ó los valores que ésta reciba en caucion. Como depositario de los fondos abrirá una cuenta corriente en uno ó mas bancos de esta plaza, á nombre de la compañía y á la órden del presidente, tesorero y gerente.

El síndico—Art 39 Son atribuciones y deberes del síndico las determinadas en el art. 340 del Código de Comercio.

El gerente—Art 40 El gerente representa la compañía para con los terceros, tanto activa como pasivamente, y en nombre de ella ejerce las acciones judiciales que le competan y al efecto podrá nombrar eventualmente procuradores y abogados que la defiendan en juicio, de acuerdo con lo que resulta del acta del directorio, toda vez que la compañía sea demandante, no siendo necesaria la autorizacion cuando la compañía sea demandada.

Art. 41 El gerente tiene especialmente las siguientes atribuciones: 1º Cuidar la marcha de todos los negocios sociales, hacer efectiva toda deliberacion, orden del directorio, mantener la disciplina en los empleados, dirijir los trabajos y fiscalizar los libros: 2º Tratar y aceptar las pólizas, formular las condiciones generales y particulares, operar inmediatamente los seguros y reaseguros; 3º Proceder á la liquidacion y arreglo de las averías ó daños, empleando agentes subalternos y dando cuenta al directorio; 4º Convocar directamente al directorio cuando lo repute urgente y necesario; 5º Asistir con voto consultivo á las sesiones del directorio y á las asambleas 6º Firmar con el presidente y tesorero los documentos respectivos; 7º Proponer á la aprobacion del directorio el nombramiento de empleados, teniendo facultad de suspenderlos provisoriamente en el ejercicio del empleo cuenta al directorio.

Art. 42 Además de las atribuciones y deberes enumerados, el gerente aceptará del directorio otros encargos ó comisiones dentro de los fines de la instituciones.

Art. 43. El gerente depositará en las cajas de la sociedad la cantidad de cuarenta acciones de la misma, las que quedarán en garantía mientras ejerza ese cargo.

Título VI—Art. 44 Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la compañía despues de separar una reserva para los riesgos no concluidos y otra parte para los daños enunciados y no arreglados, se distribuirán en la forma siguiente: 10 ojo á los accionistas fundadores y en proporcion de las acciones suscritas; este derecho lo acreditará la compañía con certificados al portador que se le entregarán á los fundadores. 10 ojo á los miembros del directorio y síndico, proporcionalmente á los dias de asistencia de cada uno á las sesiones, dándose al síndico como asistente á todas las sesiones del directorio. 10 ojo al fondo de reserva hasta alcanzar la suma prevista en el art. 46. 70 ojo á los accionistas por dividendo.

Art 45 Los dividendos sobre acciones quedarán á favor de la sociedad, si al espirar 5 años desde el dia de la asamblea que ordene el pago no hayan sido cobrados.

Art. 46. Cuando el fondo de reserva llegara á representar el 25 ojo del capital suscrito, la parte de las utilidades destinadas á ese fondo irá en aumento de la cuota asignada para los accionistas, la que será de 80 ojo.

Art. 47 La liquidacion de la compañía será hecha de conformidad con el art. 37[illegible] del Código de Comercio y de acuerdo con las bases que vote la asamblea general

Art. 48. Son socios fundadores los que anteriormente á la apertura de la suscricion pública de las acciones hayan firmado una cédula de adhesion en compromiso obligándose á suscribirse á un número determinado de acciones no inferior á quinientas y que hayan cumplido con su promesa. Al cobrar la primera cuota se hará constar en un recibo separado el carácter de *socio fundador*.

Art. 49 El directorio queda facultado para aceptar las modificaciones ó adiciones que el Poder Ejecutivo pudiera hacer á estos estatutos. Los escritos entre líneas «los votos conferidos por todas las acciones emitidas ni mas de dos décimos de los valores» Es copia fiel del original que queda registrado en el libro de actas de esta compañía bajo el folio núm. 31 y siguientes, («La Italia Reaseguradora») Compañía de reaseguros. El presidente, Juan A. Boeri—El secretario, Luis Di Mariano - El gerente general, R. Vianello.

Ministerio del Interior, 3a. seccion—Febrero 18 de 1892. Pase al Ministerio de Justicia. M. M. Zorrilla.—Departamento de Justicia. -Buenos Aires, Febrero 25 de 1892 En atencion á lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion en este expediente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la compañía anónima «La Italia Reaseguradora» por la asamblea general de accionistas, reunida el 30 de diciembre de 1891.

Art. 2º Por secretaría se legalizará la copia de los estatutos reformados que se permitirá tomar á la sociedad recurrente.

Art. 3º Prévia reposicion de sellos, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.—PELLEGRINI—Juan Balestra—sobre raspado «253» [illegible] vale. Es copia -F Barros—Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina—Eugenio Blanco, escribano secretario.—Rodriguez Peña y Charcas (altos).
113 1p. m8.

EL PROGRESO
Victoria, esquina Perú. BURNICHON & Cia. Victoria, esquina Perú.

Tienda la mejor surtida de Buenos-Aires
Liquidacion completa de artículos de verano
Gran rebaja en los precios
DESDE HOY VENDEREMOS:—Guantes de cabritilla 4, 6 y 8 botones á pesos 2.50; guantes de seda clase superior, á 2.80.
Surtido completo en perfumería estrangera, pantallas y sombrillas por mitad de su valor, batas de seda, de franela y jersey á 7, 9 y 12.
Gran liquidacion en gorritos para niños, trajes de niños desde ps. 6. Se hacen trajes sobre medida á precios modicos y tambien camisas y calzoncillos. La casa se encarga de las composturas de camisas.
Inmenso surtido en medias de todas clases para hombres, señoras y niños, con precios sumamente baratos.

INVIERNO DE 1892
Avisamos á nuestra clientela que acabamos de recíbir un surtido muy variado y de alta novedad en generos de tantasia para vestidos de señoras, como ser: cotes de cheval, tissus Kronstad, crepe, satin eiagonal, ondule y talisman crepe éclair, etc., etc.
Tambien paños de damas, casimires, tartanes y franelas etc., en precios muy acomodados.
Variado surtido en generos ingleses.

EXPOSICION PERMANENTE

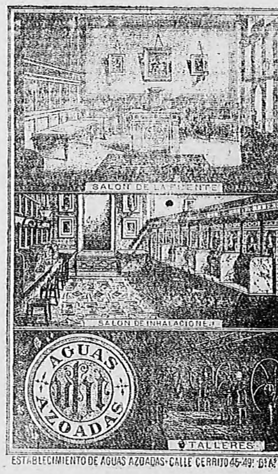

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS AZOADAS-CALLE CERRITO 45-49: DIAS

FABRICA NACIONAL DE TABACOS
EL TELEGRAFO
Ofrecemos á nuestra numerosa clientela tres nuevas marquillas de cigarrillos, cuya excelencia no dudamos sabrán apreciar.
DANDICITO, con exquisito tabaco, á 10 centavos paquete.
DANDY VICTORIA, con rico habano á 20 centavos paquete.
ESPECIALES NÚM. 41, hebra y picadura, á 10 centavos paquete.
Recomendamos al público nuestros antiguos y acreditados cigarrillos
DANDY & SPORT
A SOLO QUINCE CENTAVOS PAQUETE
CASA CENTRAL RIVADAVIA Y CHACABUCO
M. 18 núm. 129

BANCOS

BANCO ESPAÑOL
DEL
RIO DE LA PLATA
Reconquista 180 entre Piedad y Cangallo

[illegible] 6 000.000 [illegible]
SE ABONA
[illegible] corriente [illegible] 1 [illegible]
[illegible] 30 dias [illegible] 1 1/2 [illegible]
[illegible] 60 [illegible] 3 [illegible]
[illegible] 90 [illegible]
[illegible] con libreta desde 10 pesos hasta 5000, pasado 60 dias [illegible] 5
SE COBRA EN MONEDA LEGAL Y ORO SELLADO
En cuenta corriente [illegible] 19 ojo
Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.
Horas de despacho: de 10 a. m á 3 p. m. [illegible] y de 10 a. m á [illegible] p. m. [illegible] mes. Buenos Aires, Julio [illegible] de 1891. Agustin J. Coelho, gerente.
perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata
Capital autorizado y suscrito 3 058.000 pesos moneda nacional oro. Reservas al 31 de diciembre de 1883, ps. 975 000 id id Desde la fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interés:

ABONA:

	m/n curso legal		m/n oro sellado	
Depósito en cuenta corriente á la vista	6	ojo	3	ojo
Id id id 30 dias de la vista	4	»	4	»
Id id id 60 id	5	»	5	»
Id id id 90 id	6	»	6	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 ojo anual.
Por descuentos de letras pagarés ú otros valores convencional.
Descuenta letras y pagarés de comercio.
Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cuotas y dividendos, cuyo importe se encarga de remitir á los interesados residentes en Europa.
Emite cartas de crédito sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Hamburgo, Madrid, Rio de Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.
Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Le Havre, Niza, Amberes, Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo, Madrid, y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungría, como tambien sobre Valparaiso, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba y Villa María.
Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal
Se encarga de cobrar giros y cupones, así como de ejecutar órdenes de compra y venta de cédulas hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de terceros
Manda efectuar pagos en Europa por medio de telégrafo y trata en general todas las operaciones de ramo bancario.
Horas de despacho: de 10 a. m. á las tres de la tarde y los sábados y dia último de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1891.

Banco de Londres y Rio de la Plata
Lóndres—Buenos Aires—Montevideo—Rosario de Santa-Fé y Paris Rue Halevy

Operaciones — Descuentos, Transferencias telegráficas, Letras de cambio, Remesas, Compras y ventas de cédulas y otros títulos, Depósitos en moneda legal, Depósitos en títulos, remesas de interés á Europa y cobranzas.

SE ABONA

	moneda legal	
Depósitos en cuenta corriente y á la vista hasta pesos 200 000	2	ojo
Id id arriba de pesos 100.000	1	»
Id con 30 dias de aviso	4	»
Id por 90 dias fijos	5	»
Id por 6 meses id	6	»
Id id 12 id id	6	»

	oro sellado	
Cuentas corrientes	sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2	ojo
Id 30 id 14 id	3	»
Id á 90 id fijos	4	»

SE COBRA

	m/l.	ojs.
Por adelantos en cuenta corriente	12 ojo	12 ojo

Buenos Aires, 1º. de octubre de 1891.
R J. Fenessy.
Gerente.